

T.E.

Nº 222 • ABRIL 2001

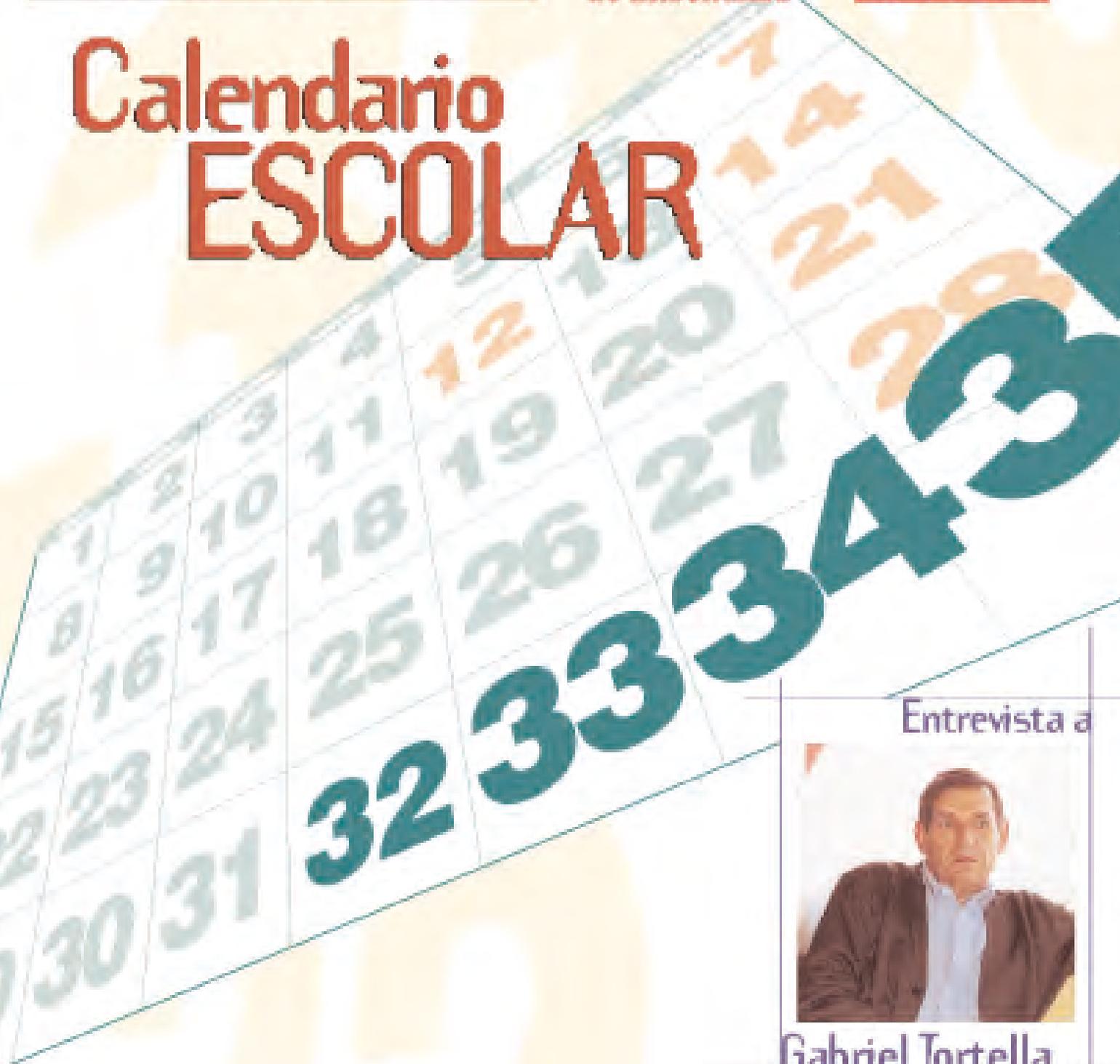


**Federación
de Enseñanza**

- Trabajadores/as de la Enseñanza
- Treballadors/es de l'Ensenyament
- Trabalhadores/as do Ensino
- Inskantzoko Langileak
- Trabajadores de la Enseñanza
- Treballadors/as de l'Ensenyament

CC.OO.

Calendario ESCOLAR



Entrevista a



Gabriel Tortella

Contra la precariedad laboral



SALZHENIA

COOPERATIVAS DE VIVIENDAS

C/ GRAN VÍA, 69, 2º • 28013 MADRID
Teléfono: 91 541 88 60 - 965 97 41 56 -
677 40 74 00 • Fax: 91 541 26 56
e-mail: salzhénia@arrakis.es
www.salzhénia.com

APARTAMENTOS EN DENIA (ALICANTE) ¡¡A PRECIO DE COSTE!!

*La Cooperativa de viviendas
"Enseñanza y Sanidad S. Coop."*

Ofrece un proyecto de apartamentos en Denia dirigido a enseñantes, sanitarios, funcionarios y otros colectivos profesionales cuya idea es agrupar en un lugar de descanso a personas que tienen intereses comunes en el ámbito cultural, profesional o de ocio.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- Parcela privada de 19.000 m² con calles peatonales. Ubicada en zona residencial de baja densidad (rodeada de zonas verdes, viviendas unifamiliares y cerca de los complejos polideportivos y club de tenis).
- Cerca de la playa Les Marines, la ciudad y la Clínica ASISA.
- 180 apartamentos de 2-3 dormitorios y áticos, con amplias terrazas, jardines y plazas de garage.
- Zona común con zonas ajardinadas y piscinas infantil y adultos.

Aportación inicial: Desde 1.500.000 ptas.
Mensualidades: Desde 65.000 ptas.

¡ADJUDICADO EL 50%!

Si estás interesado, ponte en contacto con nosotros en las direcciones indicadas arriba.

Tres frentes abiertos

Los días 12 y 13 de marzo se reunió el Consejo Federal de la F.E. de CC.OO. para establecer la estrategia de trabajo para lo que resta de curso. Del debate celebrado, en el que se reconocía lo complejo de la tarea, se concluyó que la Federación debía trabajar en este período inmediato en tres direcciones, simultáneamente y en pie de igualdad.

Campaña contra el "decretazo" de la reforma laboral

Desde una actitud profundamente crítica hacia lo que hemos denominado el *decretazo*, la Confederación Sindical de CC.OO. ha iniciado una campaña de asambleas en los centros y empresas de todo el país para difundir en nuestro sector y entre todos los colectivos que representamos, nuestra posición ante el diálogo social que intenta frustrar la patronal CEOE y que el Gobierno se ha empeñado en complicar con la regulación unilateral de una nueva reforma del mercado laboral que se escora hacia las posiciones defendidas por la CEOE.

Al mismo tiempo, impulsaremos un proceso de movilizaciones que sirvan para "salvar la Mesa sobre la Seguridad Social", en la que podamos incrementar la retribución de determinadas prestaciones y ampliar la jubilación voluntaria a los 60 años.

En esta mesa de negociación queremos frenar los intentos de algunos sectores del Gobierno de ampliar el período de cálculo de la pensión de 15 a 35 años. También nos proponemos que la tensión que seamos capaces de propiciar desde las propias empresas sirva para salir al paso de la reforma de la anunciada negociación colectiva y cuyo objetivo es acabar con la "ultraactividad" de los convenios, lo que supondría la pérdida de todo lo que a lo largo del tiempo hemos ido conquistando, convenio a convenio.

Recordamos que el *decretazo* gubernamental favorece la ampliación de los colectivos a los que se les podrá aplicar el contrato de fomento del empleo estable creado en 1997 y no arbitra medidas eficaces para combatir la temporalidad que en este momento es uno de los principales problemas que padece nuestro mercado de trabajo.

Contra la siniestralidad en el trabajo

En la campaña de movilizaciones, nuestra Confederación promueve también una respuesta a la elevada tasa de siniestralidad en el puesto de trabajo. Para ello, convocaremos en la víspera del Día Mundial de la Salud laboral, el próximo 28 de abril, una jornada de acción en la que la Federación de Enseñanza hará un llamamiento a los centros educativos para que, durante una hora, los trabajadores del sector, e incluso con los alumnos y alumnas, debatan cuestiones sobre salud laboral, accidentes en el trabajo y peculiaridades de la salud en nuestro sector.

Por el derecho a la negociación colectiva en la función pública

La segunda campaña, que desarrollaremos paralelamente a la anterior, se refiere a las acciones de los empleadas y empleados públicos por restituir el derecho a la negociación colectiva que nos permita negociar nuestras reivindicaciones pendientes para los próximos Presupuestos Generales del Estado. Esta campaña, como es sabido por todos y todas, se complementa con la recogida de reclamaciones previas para conseguir la aplicación de la sentencia de la Audiencia Nacional que reconoce nuestros derechos y los salarios que dejamos de percibir desde 1997 por la imposición de la congelación salarial. Sobre esta cuestión ya hemos informado de la conveniencia de agilizar la recogida de recursos, pues no sería extraño que el Tribunal Supremo decidiese sobre la tramitación o no del recurso del Gobierno coincidiendo con la Semana Santa.

Por último, aunque no por ello menos importante, en la visita a los centros y en las asambleas debemos hablar de las políticas educativas que quiere imponer la derecha -y que abarcan desde la Ley de Formación Profesional hasta la de Reforma Universitaria pasando por la tan traída y llevada Ley de Calidad- para empezar a organizar la respuesta, dado el carácter profundamente reaccionario y selectivo de estas iniciativas gubernamentales. El debate y la movilización han de articularse desde la confluencia de fuerzas con la comunidad escolar y con todos aquellos colectivos que defiendan un modelo educativo presidido por los principios de igualdad y calidad y en el que la red pública sea la vertebradora del sistema.

Como se puede ver, el Consejo Federal de CC.OO. establece objetivos de trabajo amplios y ambiciosos a los que no podemos dejar de dar respuesta si no queremos que, desde el inicio de la transición política, este período se convierta en uno de los más negros tanto para los trabajadores y trabajadoras como para la educación.



Fernando Lezcano López
Secretario general FECCOO



Índice

Tema del mes

CALENDARIO ESCOLAR

La configuración de la jornada laboral del profesorado en la enseñanza pública, el perfil de un nuevo modelo de centro docente abierto a la educación integral del alumnado y receptivo al entorno social, la jornada en la enseñanza privada y un estudio del calendario y la jornada escolar en la Unión Europea son los cuatro de puntos de vista desde los que se aborda la reflexión sobre el calendario escolar del que se ocupa el Tema del Mes. Una de las conclusiones más destacables es que la comparación entre los horarios escolares que rigen en los países de la UE hace innecesario en España un incremento del horario lectivo tanto en Primaria como en Secundaria.

Jornada laboral del profesorado de la enseñanza pública <i>Luis Acevedo</i>	11
Una hora son 115 minutos <i>Miguel Hornos Castillo</i>	12
Hacia un nuevo modelo de centro docente <i>Cori González Andúez</i>	14
La jornada en la enseñanza privada <i>Eloisa Carbayo y Antonio García</i>	28
El calendario y la jornada escolar en la Unión Europea <i>Javier Esperanza</i>	30
Breves	33

El tema del mes ha sido coordinado por **Luis Acevedo**, responsable de Acción Sindical E. Pública de la F.E. CC.OO.

Y ADEMÁS...

EDITORIAL

Tres frentes abiertos <i>Fernando Lezcano López</i>	3
--	---

OPINIÓN

Contra la precariedad laboral <i>Fernando Puig-Samper Mulero</i>	5
---	---

BREVES

SENTENCIA

CC.OO. pide al Supremo que paralice el recurso del Gobierno <i>Jaime Fernández</i>	8
---	---

ENTREVISTAMOS A...

Gabriel Tortella <i>Pedro Badía Alcalá</i>	34
---	----

SALUD LABORAL

Las condiciones laborales determinan tu salud integral y la calidad de la enseñanza <i>Rafael Villanueva</i>	37
---	----

MUJER

La otra cara de Barbie <i>Lucía Etxebarria</i>	38
---	----

NOTICIAS SINDICALES

Privada	15	Castilla-La Mancha	18	Galicia	22
Personal Laboral	15	Castilla y León	19	Madrid	23
Aragón	16	Canarias	19	Murcia	23
Baleares	16	Catalunya	20	País Valencià	24
Andalucía	17	Extremadura	21	Navarra	24
Cantabria	17	Ceuta	21	La Rioja	25
Asturias	18	Euskadi	22	Pública	26



DIRECCION
José Benito Nieto

REDACTOR JEFE
Jaime Fernández

CONSEJO DE REDACCION
Fernando Lezcano, Juan Manuel González, Diego Justicia, Marisol Pardo, Luis Acevedo, Marimar Fernández, Rafael Villanueva, Pedro Badía, M^o Jesús Caudevilla, Miguel Redo, Bernat Asensi

CORRESPONSALES
• **Andalucía:** Isidoro García • **Aragón:** Paco Pérez Barbero • **Asturias:** José Ángel Piquero
• **Baleares:** Asunción Massanet • **Canarias:** Paqui M. Cárdenes • **Cantabria:** Iñaki Piñedo
• **Castilla-La Mancha:** Paco L. Ariza • **Castilla y León:** Agapito Muñiz • **Catalunya:** Luz H. Jabardo
• **Ceuta:** Chico López • **Extremadura:** Antonio Sanz • **Euskadi:** Juanma Aramendi
Galicia: Manolo Barreira • **La Rioja:** Vicente Martínez • **Madrid:** Pedro Badía • **Melilla:** Caridad Navarro
• **Murcia:** Antonio Rubio • **Navarra:** Pepe Sesma • **País Valencià:** M^o Jesús Pérez

CONSEJO DE ADMINISTRACION
Florentina Andrés Álvarez, Ramón Huertas

EDITA
Federación de Enseñanza de CC.OO. Pza. Cristino Martos, 4. 28015 Madrid
Teléfono: 91 540 92 06. Fax: 91 548 03 20 - E-mail: te@fe.ccoo.es - Páginas web: www.fe.ccoo.es

DISEÑO Y FOTOMECAÁNICA: Graforama. Telf. 91 725 50 78

PRODUCCION: Paralelo. Telf. 91 369 42 48

PUBLICIDAD: H.G. Agentes. Pza. Conde Valle Suchill, 7. Teléfono: 91 447 43 19

DEPOSITO LEGAL: M. 4406-1992

ISSN 1131-9615

CONTROL O.J.D.



Difusión gratuita

Impreso en papel reciclado



Los artículos de esta publicación pueden ser reproducidos, total o parcialmente, citando la fuente.



FERNANDO PUIG-SAMPER MULERO
SECRETARIO CONFEDERAL
DE ACCIÓN SINDICAL DE CC.OO.

Opinión

Contra la precariedad laboral

Las organizaciones sindicales debemos intervenir en todo aquello que afecta al empleo y la contratación, a las relaciones laborales y a la protección social. Al fin y al cabo, tres cuestiones esenciales: cómo conseguir un contrato de trabajo y de qué tipo; cómo voy a desarrollar ese trabajo en la empresa y a cambio de qué salario; y cómo conseguir una protección adecuada frente a la pérdida del empleo por una u otra causa. Sabemos, además, que los contenidos de las regulaciones, tanto legales como en convenios colectivos, varían sustancialmente según estemos o no presentes en los ámbitos de decisión. De ahí la importancia de la defensa de nuestra presencia allí donde se adopten decisiones que de una forma u otra nos conciernen a los trabajadores y trabajadoras.

Por eso reclamamos que no haya ninguna reforma legal de los sistemas de contratación o de protección social que no se base en la negociación y el acuerdo previo con las organizaciones sindicales; por eso queremos desarrollar un sistema de negociación colectiva amplio y eficaz en la protección de los derechos laborales en los sectores y en las empresas. En otras palabras, la negociación sobre empleo y contratación emprendida con CEOE y CEPYME; la negociación sobre Seguridad Social que estamos desarrollando con el Gobierno; y el desarrollo de la negociación colectiva, tienen como objetivo mejorar y proteger los derechos de los trabajadores al tiempo que representan una garantía de intervención sindical,

sin la cual el objetivo inicial es poco menos que imposible.

Bajo esta premisa hemos venido construyendo instrumentos de intervención colectiva compartidos entre todas las partes. Hemos firmado el tercer Acuerdo Nacional de Formación Continua y el segundo Acuerdo Interconfederal de Solución Extrajudicial de Conflictos porque estamos convencidos de que aportan mejoras directas para los trabajadores a través de sistemas regulados que nos hacen ser protagonistas directos a las organizaciones sindicales. A su vez, es una responsabilidad que nos obliga a mejorar nuestra capacidad de intervención a través de la negociación colectiva.

Además de los acuerdos anteriores, ya firmados, nos habíamos propuesto dos negociaciones esenciales: sobre empleo, con la patronal, y sobre Seguridad Social, con el Gobierno. Nuestros objetivos son fáciles de explicar: reducir la precariedad en el empleo, mejorar la seguridad en el trabajo e impulsar una política de igualdad de oportunidades. Hacerlo en un momento de crecimiento económico que nos obliga a plantearnos, también, los sistemas de redistribución de la riqueza que se está generando: a través del empleo y la estabilidad del mismo; la mejora de las rentas salariales; y de las rentas derivadas de los sistemas de protección social.

Lamentablemente, la negociación con la patronal sobre la contratación ha fracasado. Pero se equivocan quienes desde una u otra instancia piensen que esto es lo de menos, que lo único real-

mente importante es valorar la norma aprobada inmediatamente después por el Gobierno.

Sin duda es importante, y así lo hemos considerado en la organización, pero quiero ir algo más allá de lo que ya se puede leer en el informe y en la resolución aprobadas en el Consejo Confederal del 14 de marzo. La quiebra de la negociación es, por sí misma, tan importante como la norma. Si no trabajamos para evitarlo, una negociación rota entre las organizaciones sindicales y las empresariales puede significar la exclusión de las organizaciones sindicales de las decisiones adoptadas sobre materias que nos conciernen. E insisto en lo que decía al inicio de este artículo: la pérdida de la capacidad de intervención sindical supone no solo un problema para las organizaciones sindicales sino, sobre todo, un empeoramiento en la regulación de los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

Lo hemos visto con un real decreto-ley aprobado por el Gobierno, que no es útil para reducir la temporalidad, que reforma el tiempo parcial para satisfacer las demandas empresariales y que modifica unilateralmente el contrato indefinido de fomento, eliminando la capacidad de decisión sobre su continuidad y condiciones que hasta ahora teníamos. Se anuncian, además, futuras modificaciones respecto a la negociación colectiva, la previsión social complementaria, el desempleo y la Ley Básica de Empleo, de forma imprecisa en cuanto a los contenidos pero parece que con prisas en los ritmos.

A partir de aquí, caben distintos caminos a elegir. Nosotros hemos elegido el camino que permite asegurar la participación sindical en la adopción de las decisiones, que permite asegurar la defensa y la mejora de los derechos laborales y sociales de los trabajadores. Y esto implica terminar el trabajo de negociación iniciado en Seguridad Social, y hacerlo con acuerdo en la medida que dependa de nuestro interés. Una negociación que permitirá, si de nosotros depende, dar garantías a medio y largo plazo para el equilibrio financiero del sistema, mejorar sus prestaciones y permitir el acceso voluntario a la jubilación anticipada. Una negociación básica para recomponer los marcos de negociación y, por lo tanto, recuperar nuestra capacidad de intervención.

También, porque estamos seguros de que nuestras acciones tienen consecuencias, actuaremos en distintos frentes con el objetivo de modificar las intenciones de quienes pretenden dejar al movimiento sindical fuera de juego. No sólo queremos que llegue la información verbal y escrita sobre nuestras propuestas a todos los centros de trabajo, sino que queremos actuar en cada uno de ellos. La norma del Gobierno no deroga ni el valor ni la vigencia de nuestros objetivos, la necesidad de combatir la precariedad en el empleo. Pues bien, utilizemos las herramientas que nos son propias en la acción sindical en los centros, en la negociación colectiva y en el desarrollo de una campaña organizada contra la contratación irregular, abusiva y fraudulenta de los trabajadores precarios.

El MECD baraja la posible implantación de una reválida

Dentro de la amplia reforma escolar prevista, el Ministerio quiere que en junio el Gobierno apruebe el modelo de reválida que desea implantar al final del Bachillerato así como la reforma de la selectividad. En otoño estas propuestas, enmarcadas en la anunciada Ley de Calidad de la Educación, serán objeto de debate y votación en el Parlamento. Dos son los argumentos esgrimidos por el Grupo Popular en el Parlamento para proponer esta reválida: la equiparación con el resto de los países de la Unión Europea y hacer una auditoría externa al final del proceso educativo y clasificar al alumnado para el acceso a la Universidad.

Por su parte, la ministra de Educación no descarta mantener

el actual sistema de acceso a la Universidad, e incluso trasladar la fórmula de la reválida al final de la ESO, aunque aclaró que si se optara por implantarla al final del Bachillerato, "serían las propias universidades las que harían sus ofertas y seleccionarían a los alumnos en función de las plazas y de unos requisitos a establecer".

Otras alternativas posibles, según la ministra, pasan por mantener el sistema actual de acceso a la Universidad o una evaluación antes de iniciar el bachillerato, no al finalizarlo.

El PSOE, CiU, IU y los sindicatos han rechazado este planteamiento al calificar la iniciativa ministerial de "retroceso". La ministra de Educación, Pilar del Castillo, ha señalado que, aunque aún no hay nada decidido, la

reválida permitiría saber "el grado de conocimiento que han alcanzado los alumnos" y que "no tendría por qué suponer en absoluto una vuelta atrás".

La secretaria de Educación del PSOE, Carmen Chacón, ha calificado los cambios en el acceso a la universidad que estudia el Ministerio de Educación como "una retroceso de 20 años y una vuelta a la educación de élites". Además, cree que "esta reválida aumentaría las dificultades para acceder a la universidad".

Nada más conocer la propuesta ministerial, el secretario general de la Federación de Enseñanza de CC OO, Fernando Lezcano, dijo que "recuperar la reválida sería una barbaridad que pondría en entredicho al Bachillerato, a los alumnos y a los profesores".

Un informe del INCE confirma las dificultades del alumnado de la ESO con las Matemáticas

El Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (INCE) ha elaborado un primer estudio entre 7.486 alumnos de 4º de ESO, 5.979 familias, 290 directores y 1.265 profesores de todas las comunidades menos Andalucía. La media de aciertos en la prueba de Matemáticas ha sido de un 40%; en Ciencias de la Naturaleza, del 45%; en Ciencias Sociales, Geografía e Historia, del 60%, y en Lengua española y Literatura, del 64%. De esta evaluación se desprende que los alumnos de esta etapa escriben peor que leen, tienen dificultades para entender los textos informativos, tienen escasas nociones de geometría y de los distintos periodos históricos y les cuesta más analizar textos que aplicar lo que han aprendido. Pero conocen bien todo lo relacionado con la salud y con el medio ambiente. El informe subraya el hecho de que las alumnas se inclinan más por las materias humanísticas que por las de ciencias. No aporta datos del nivel sociocultural de los alumnos.

El secretario de Estado de Educación, Julio Iglesias de Ussel, manifestó que este informe "acredita la necesidad de mejorar los niveles de calidad" de la ESO. Iglesias comentó que detrás de las reformas enmarcadas en el proyecto de la denominada Ley de Calidad hay una necesidad objetiva de arreglar unas deficiencias y "no son sólo un prurito de ambición institucional de mejorar las cosas". "Es un reto que tiene toda la sociedad para proporcionar al alumnado los niveles de calidad que merece. La ciudadanía del siglo XXI requiere unos niveles de profundidad de conocimientos en Lengua, Matemáticas o idiomas como nunca antes se habían necesitado".

Por su parte, el Grupo Socialista, por boca de su portavoz en Educación, Amparo Valcarce, aseguró que el informe del INCE tiene que ser el punto de partida para la elaboración de la Ley de Calidad anunciada por el Gobierno para este semestre.

El proyecto de Ley Universitaria modifica el sistema de selección del profesorado

El Gobierno ha elaborado el proyecto de Ley Universitaria, que sustituirá a la actual Ley de Reforma Universitaria (LRU de 1983, en el que se propone, entre otras iniciativas, que los rectores sean elegidos por sufragio universal ponderado, con la votación de todos los miembros de la comunidad educativa de cada universidad, y no sólo por los del claustro, como ahora. Está previsto que el 20 de abril la ministra de Educación, Pilar del Castillo, presente el proyecto de ley en el Consejo de Universidades y que sea debatido en el Congreso de los Diputados antes del verano.

Por lo que respecta a la selección del profesorado el proyecto contempla un examen común y anual para todo el Estado por áreas de conocimiento con el que se habilitara los docentes, que elegirían cada universidad para acceder a una plaza de funcionario. También se valoraría el currículo y los méritos de los candidatos a optar por la plaza docente. Además, el Gobierno pretende crear la figura de profesor contratado no funcionario.

Un equipo de profesores universitarios de distintos centros de España está participando en la elaboración de la nueva normativa universitaria, coordinado por el secretario de Estado de Educación y Universidades, Julio Iglesias.

El actual sistema de selección del profesorado universitario viene siendo objeto de duras críticas por considerar que fomenta la endogamia.

Expertos de 28 países buscan soluciones contra la violencia escolar

El aumento de incidentes de violencia escolar en Francia justificó la celebración de una conferencia internacional en París, por iniciativa del Ministerio de Educación del Gobierno socialista y de la Unesco y que, bajo el lema *La violencia escolar y la política pública*, reunió en la primera semana de marzo a 400 expertos de 28 países. Solamente en Francia en los últimos dos años el 70% de los centros escolares ha sufrido algún incidente violento, incluidos asesinatos. El año pasado medio millón de escolares fueron víctimas o protagonistas de este tipo de incidentes, lo que

sitúa a Francia a la cabeza de los países europeos con un mayor índice de violencia escolar.

Según el fundador del Observatorio Europeo de la Violencia Escolar, Eric Debarbieux, la violencia escolar están relacionados con la desigualdad social y económica, aunque al mismo tiempo cree que esta problemática no debe achacarse únicamente a las diferencias de clases o al entorno que rodea al centro. Debarbieux opina que los centros con menor grado de violencia son los que tienen un proyecto pedagógico claro y definido y un equipo docente y de dirección de calidad.

En Gran Bretaña casi un 34% de los jóvenes cree que las sanciones que imponen los profesores son justas, mientras en Francia sólo son un 19%.

En España, la última concentración contra la violencia escolar fue protagonizada el pasado día 6 de marzo por unos mil profesores de Primaria y Secundaria de la provincia de Málaga para exigir a la Junta de Andalucía que "salga de forma más decidida en defensa de cualquier profesor que sufra una agresión y se persone jurídicamente en los casos".

Oposición sindical a la reforma laboral impuesta por el Gobierno

La reforma laboral aprobada por el Gobierno el pasado 2 de marzo ha suscitado las protestas de las centrales sindicales. Para CC.OO. no es útil para reducir la temporalidad, reforma el tiempo parcial para satisfacer las demandas empresariales y modifica unilateralmente el contrato indefinido de fomento, eliminando la capacidad de decisión sobre su continuidad y condiciones vigentes hasta ahora.

Además, el Ejecutivo anuncia futuras modificaciones respecto a la negociación colectiva, la previsión social complementaria, el desempleo y la Ley Básica de Empleo.

Las confederaciones CC.OO. y UGT han denunciado el propósito de romper el actual modelo de negociación colectiva y de sustituirlo por la individualización de las relaciones laborales. Prueba de ello es la tentativa de imponer la denominada «ultraactividad» en los convenios colectivos, que supondría el fin de la prórroga automática de las cláusulas normativas hasta que trabajadores y empresarios pacten un nuevo acuerdo laboral. El año pasado se firmaron en España 4.096 convenios colectivos, de los que 2.953 fueron de empresa y el resto de ámbito superior.

En opinión de CC.OO. la quiebra de la negociación es, por sí misma, tan importante como la norma.

El sindicato afirma que los objetivos de la negociación sobre empleo, con la patronal, y sobre Seguridad Social, con el Gobierno, son reducir la precariedad en el empleo, mejorar la seguridad en el trabajo e impulsar una política de igualdad de oportunidades.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. se solidariza con los trabajadores de Sintel

La Federación de Enseñanza ha donado al Comité de Huelga de la empresa Sintel 239.000 pesetas recaudadas entre los propios liberados de la organización. Esta cantidad se corresponde con los descuentos por la jornada de huelga de los empleados públicos convocada el pasado 14 de diciembre por todos los sindicatos del sector. Como se recordará, los 1.801 trabajadores de esta empresa, antigua filial de telefónica regalada por el Gobierno español al empresario cubano y conocido anticastrista Mas Canosa, llevan seis meses en huelga y desde mediados de enero se hallan acampados ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología, en pleno Paseo de la Castellana.

Editorial MAD pone a tu disposición en LIBRERÍAS de toda España los temarios para prepararte

Oposiciones a Profesores de Secundaria

www.oposicion-secundaria.com

- Filosofía • FOL • Geografía e Historia • Tecnología •
- Geología y Biología • Música • Matemáticas • Inglés •
- Dibujo • Lengua y Literatura • Informática • Física y Química •
- Educación Física • Administración de Empresas • Psicopedagogía •

Primaria

Oposiciones al Cuerpo de Maestros

www.oposicion-primaria.com

- Educación Infantil • Música • Audición y Lenguaje •
- Educación Especial • Inglés • Educación Física •



Estamos siempre a tu disposición en el

902 452 900

Editorial MAD S.L. Plg. Merka c/B, naves 1-9. 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla)
Tel. 902 452 900 Fax. 95 5630713

CC.OO. pide al Supremo que paralice el recurso del Gobierno

JAIME FERNÁNDEZ

REDACTOR JEFE T.E.

Los empleados públicos están esperando la respuesta del Tribunal Supremo a las alegaciones presentadas por CC.OO. en las que le insta a que paralice el recurso de casación interpuesto por el Gobierno contra la sentencia de la Audiencia Nacional que anula la congelación salarial de los funcionarios de 1997. Mientras tanto, aumenta el número de reclamaciones de los empleados públicos en las que solicitan la devolución de los atrasos que les adeuda la Administración



El día 7 de marzo CC.OO. presentó un escrito de alegaciones ante el Tribunal Supremo (TS), en el que le solicita que no admita a trámite el recurso de casación interpuesto por el Gobierno contra la sentencia de la Audiencia Nacional que anula la congelación salarial de los funcionarios en 1997. El sindicato argumenta su oposición a que el TS acepte la casación en que ya hay una sentencia firme sobre el asunto contra la que no cabe recurso.

Por su parte, el Gobierno asegura estar «preparado» para hacer frente al pago de los atrasos a los funcionarios si el Supremo mantiene la sentencia de la Audiencia Nacional que anuló la congelación salarial a los funcionarios en 1997, según afirmó el ministro de Administraciones Públicas, Jesús Posada, en una reciente comparecencia

en la Comisión de Administraciones Públicas para explicar la actuación del Gobierno en relación a la sentencia de la Audiencia Nacional. El ministro cree que el alto tribunal admitirá el recurso de casación presentado por el Ejecutivo. En sus alegaciones, el éste plantea que la congelación “condiciona” la política económica, una competencia atribuida al Estado por la Constitución.

Como se recordará, la Audiencia condenó al Gobierno a pagar los atrasos a los funcionarios al considerar que el Ejecutivo incumplió la Ley de la Función Pública de 1990, que le obligaba a negociar, y el Acuerdo de 1994, con rango legal, que preveía una subida salarial igual a la inflación prevista para 1995, 1996 y 1997. Ambos incumplimientos, según la sentencia, quedan claros en las mani-

festaciones del entonces ministro de Administraciones Públicas, Mariano Rajoy, el 19 de septiembre en la Mesa de la Función Pública.

El Gobierno, adelantó Posada, argumentará que no se incumplió la obligación de negociar. Se negoció pero no se llegó a ningún acuerdo. El Ejecutivo defenderá que tampoco incumplió el Acuerdo de 1994 que preveía un incremento de los salarios de los funcionarios igual al IPC previsto para 1995, aunque para 1996 y 1997 lo condicionaba a la marcha de la economía y a la negociación.

El ministro comentó que, sea cual sea el fallo, la sentencia será lo suficientemente clarificadora para determinar el camino que habrá que seguir. «Ahí -dijo Posada- tendremos luz jurídica suficiente para actuar».

Ante la preocupación de los ministros de Economía y Finanzas de la UE (Ecofin) por la posibilidad de que el Gobierno tenga que pagar a los funcionarios, poniendo en peligro la estabilidad presupuestaria, Posada dijo que no se trata de una situación alarmante. La Unión Europea ha pedido al Gobierno español que aplique medidas que compensen el impacto presupuestario de la reciente sentencia sobre los salarios de los funcionarios".

El comisario de Asuntos Económicos, el español Pedro Solbes, considera la sentencia como un riesgo potencial para el equilibrio fiscal. Los ministros no consideran el riesgo tan lejano. Para el Ecofin las autoridades españolas deberían estudiar medidas que compensen el impacto presupuestario de la reciente sentencia sobre los salarios de los funcionarios si el recurso del Gobierno no prospera".

Posada dijo en el Congreso que el Ecofin "señala, y nosotros somos conscientes de ello, que hay que tener una preocupación con este tema, pero insisto en que confiamos en la argumentación que se enviará al Supremo".

También afirmó que el Gobierno cree en la negociación colectiva y que su voluntad es el diálogo permanente con los sindicatos. "Pero para lo único no me reuniré con las centrales será para ver cómo vamos a pagar la sentencia, porque ese fallo va a cambiar", aseguró tajante.

Entrevista de CC.OO. con los grupos parlamentarios

Con la entrevista que CC.OO. mantuvo con los diputados del Grupo Popular del Congreso finalizó la ronda de encuentros que los secretarios generales de las cuatro federacio-

nes del Área Pública de la confederación mantuvieron a lo largo de febrero con los grupos parlamentarios con el fin de intercambiar impresiones acerca de la sentencia. A pesar de que la opinión del PP sobre este asunto coincide totalmente con la del Gobierno, el sindicato expuso a los diputados la posición del sindicato y sus reivindicaciones.

Los secretarios generales aprovecharon la ocasión para advertirles "de los riesgos que comporta su postura de 'judicializar' un conflicto en el que ya han tenido una sentencia en contra y del problema que puede generar el aumento de la deuda con el transcurrir del tiempo, apelando a su madurez política y responsabilidad con el erario público". Asimismo, CC.OO. trasladó a los diputados populares la insatisfacción que su actitud ha provocado en los empleados públicos así como su preocupación ante el hecho de que acabe la legislatura "sin conseguir la paz social en la función pública y sin restaurar la normalidad democrática en la negociación colectiva en las administraciones públicas".

Por último, los secretarios generales del Área Pública de CC.OO. informaron al Grupo Popular de las muestras de comprensión y solidaridad que

Viaje a Cuba

Este año repetiremos la experiencia de turismo sindical en colaboración con el Sindicato Nacional de Cuba, que organiza un programa de actividades de interés para el profesorado.

La salida será el 02 de julio y el regreso, el 13 de julio.

El precio por persona es de 174.160 ptas.

Solicitud de reserva: antes del 15 de mayo.

Para más información, ponte en contacto antes de esta última fecha con Tini Andrés, Pz. Cristino Martos, 4 4ª 28015-Madrid, Tf. 91 540 92 04, e-mail: tandres@fe.ccoo.es. Más información en nuestra página www.fe.ccoo.es

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____ Nº de afiliación a CCOO: _____

Tfno.: _____ E-mail: _____

Dirección: _____ C.P.: _____ Municipio: _____



el sindicato ha recibido de los grupos de IU y PSOE y del partido PDNI y del intento del Grupo de CiU por hallar una solución.

CC.OO. subraya el amplio acuerdo alcanzado por las fuerzas políticas de la oposición sobre la legitimidad de la postura sindical y que fue refrendado con la presentación en el Congreso de los Diputados de sendas proposiciones no de ley, derrotadas por la mayoría parlamentaria que sostiene al Gobierno del PP, en las que planteaban al Gobierno la ejecución de la sentencia o su negociación con los sindicatos.

CC.OO. pide el desistimiento del "otro" recurso

Comisiones Obreras ha solicitado al Tribunal Supremo el desistimiento del recurso contra la congelación salarial de los funcionarios de 1997, que presentaron en 1996 conjuntamente las Federaciones de Servicios Públicos de CC.OO. y UGT.

Este recurso coincide con el interpuesto por la Federación de Enseñanza de CC.OO. ante la Audiencia Nacional y que fue recurrido por el Gobierno. El objetivo de esta medida es agilizar los plazos para que se resuelva el contencioso presentado por el Ejecutivo y que los empleados públicos puedan cobrar cuanto antes el dinero que éste les adeuda.

Según el secretario general de la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de CC.OO., Carlos Sánchez, con el desistimiento «dejamos el terreno allanado» para que el Tribunal Supremo juzgue el recurso de casación del Gobierno contra la sentencia de la Audiencia Nacional que anuló la congelación salarial de los funcionarios en 1997. Sánchez precisó que confía en que UGT seguirá el camino de Comisiones cuando el alto tribunal pida su opinión.

Sentencia sobre Aragón

Comisiones Obreras ha aclarado que el recurso presentado por la Federación de Enseñanza ante la Audiencia Nacional contra la congelación salarial no se ve afectado por la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, que anula una Ley de Presupuestos de Aragón de 1993 que contemplaba una subida salarial de los empleados públicos de la comunidad autónoma por encima de lo que establecía la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1993. La sentencia del TC declara que la autonomía financiera de las administraciones territoriales está limitada por el principio de coordinación de la Hacienda del Estado.

El alto tribunal subraya que los incrementos pactados en 1993 estaban fuera de la competencia de la administración autonómica y que los convenios y acuerdos no pueden contradecirse con la Ley de Presupuestos.

El sindicato alega que la sentencia del TC no afecta a la dictada por la Audiencia Nacional al tratarse de un problema de competencias entre varias administraciones. Asimismo señala que la sentencia de la Audiencia Nacional versa sobre un asunto de personal.

Aumentan las reclamaciones

A finales de febrero más de 300.000 empleados públicos de todo el Estado habían encomendado a CC.OO. la gestión de sus reclamaciones individuales para exigir al Gobierno el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional en contra de la congelación de los salarios de los empleados públicos decidida por la Administración del PP en 1997. Los delegados y delegadas sindicales del área pública de CCOO continúan su campaña de información en las administraciones, poniendo a disposición de los empleados públicos sus servicios a fin de gestionar las reclamaciones individuales, hasta la definitiva ejecución de aquella.

Por otra parte, la Federación de Enseñanza ha remitido una carta a las organizaciones patronales

de la enseñanza privada y al resto de los sindicatos en la que propone un acuerdo para reclamar también a la Administración la descongelación salarial que, al igual que los empleados públicos, en 1997 sufrieron los trabajadores del sector como consecuencia de la decisión del Ejecutivo.

El sindicato justifica la defensa jurídica de su petición en la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE), los reales decretos y los acuerdos firmados con la Administración. Además, CC.OO. cree que, en el caso de que el Gobierno cumpla el fallo de la sentencia, los módulos de concierto podrían experimentar una subida análoga a la que experimenten los sueldos de los trabajadores de la enseñanza concertada.



LUIS ACEVEDO

SECRETARIO DE ACCIÓN
SINDICAL E. PÚBLICA

Calendario

Jornada laboral del profesorado de la enseñanza pública

En la determinación del horario laboral del profesorado es preciso tener en cuenta el tiempo de dedicación a la programación de actividades del aula, asistencia a reuniones del claustro y para la coordinación de los equipos de ciclo o departamentos didácticos, tutorías, entrevistas con los padres, etc. Por ello no se puede incrementar el número de horas lectivas que imparte, ya que por cada hora de clase dedica otros tiempo a actividades directamente ligadas con la docencia

U nas veces interesadamente, otras por simplificación, a menudo se ha querido confundir la regulación de la jornada de trabajo del profesorado con la jornada de apertura del centro docente y con la jornada que tiene el alumnado. Creemos que en ningún caso deben confundirse estos tres tipos de jornada, y mucho menos en un momento en que el Ministerio de Educación, por lo que se ha filtrado a la opinión pública, intenta revisar algunos aspectos sustanciales de las condiciones de trabajo del profesorado en ese remedo de ley que ha dado en tildar "de calidad de la educación". Por el contrario, pensamos que este asunto debería ser objeto de negociación sindical y regulado en el Estatuto de la Función Pública Docente que venimos demandando desde la Federación de Enseñanza de CC.OO. y que la Administración no hace más que retrasar.

El profesorado de la enseñanza pública debería tener la misma jornada laboral que el resto de los empleados públicos del ámbito territorial en el que ejerce su profesión; y decimos debería tener porque ya se ha pactado con algunas administraciones la reducción de la semana laboral a 35 horas (1597 horas anuales en 217 días -descontando sábados, domingos, festivos, vacaciones y "moscosos") para algunas categorías profesionales, pero no con carácter general para el profesorado.

Aunque la mayoría de las comunidades autónomas que asumieron hace años las competencias en materia educativa se han dotado de sus propios reglamentos orgánicos de funcionamiento de los centros, en las restantes se sigue aplicando subsidiariamente la normativa del antiguo MEC

(reales decretos 82/ 1996 y 83/1996 de 26 de enero, BOEs de 20 y 21 de febrero del mismo año) y las órdenes ministeriales que desarrollan dichas normas. Es en éstas donde se recogen los apartados referidos al horario del profesorado y su distribución.

Ciñéndonos a estas normas que, como hemos indicado, en determinadas comunidades autónomas deberían adecuarse a su propia reglamentación, comprobamos que el profesorado tiene una jornada laboral anual, similar a la que rige en el resto de la función pública de la Administración central, de 1.627 horas con una permanencia en el centro docente de 1.050 horas, de las cuales 850 son de docencia directa con el alumnado en el caso de Educación Infantil y Primaria, y de 625 a 705 horas en el caso de la Enseñanza Secundaria.

Las horas que restan hasta las 1.050 están perfectamente reglamentadas, y en ellas se deberán abordar actividades como la programación escolar, la asistencia a reuniones para la coordinación de los equipos de ciclos o departamen-

tos didácticos, tiempo para tutorías y entrevistas con los padres del alumnado, reuniones del claustro del centro, preparación de prácticas de laboratorio, de taller o atención a biblioteca del centro, etc.

Añadamos a esto que el resto de las horas hasta las 1.711 estipuladas para todos los empleados públicos con carácter general están perfectamente reglamentadas en la legislación citada (punto 69 de la orden ministerial que regula el funcionamiento de los centros de Infantil y Primaria y en el punto 70 de la orden que regula el funcionamiento de los IES).

En ambos casos se señala que la diferencia entre las horas de permanencia en el centro y las restantes "serán de libre disposición de los profesores para la preparación de actividades docentes, el perfeccionamiento profesional o cualquier otra actividad pedagógica complementaria".

Como se ve, los docentes cumplimos mucho y bien con la jornada que tenemos. Es preciso recordar que nos vino impuesta, ya que no la pactamos.

Ahora bien, hay que aclarar ...

¿Quieres ser maestro o profesor de instituto?

OPOSICIONES MAESTROS/SECUNDARIA/INSPECCIÓN/PLAZAS EN EL EXTRANJERO

**PREPARADORES DE OPOSICIONES
PARA LA ENSEÑANZA**

**PREPARACIÓN PRESENCIAL Y A DISTANCIA
VENTA DE TEMARIOS**

Teléfono: 91 308.00.32. E-mail: preparadores@arrakis.es
C/ Fernando VI, 11, 1º. Of. 11 • 28004 Madrid. <http://www.arrakis.es/~preparadores>

¡TU ÉXITO ES EL NUESTRO!

••• que la propia normativa establece la especificidad de la jornada laboral del personal docente, ya que por el carácter de nuestra profesión, los periodos lectivos están configurados, generalmente, de una forma que admite muy poca flexibilidad, y en el día a día debemos atender a la misma hora el mismo tipo de actividad con el mismo grupo de alumnos. Esta rigidez impide que podamos solicitar vacaciones por ejemplo en la primera quincena de mayo. Nuestra profesión tiene unas servidumbres que exigen ser compensadas, por ejemplo mediante el computo abierto de 7,5 horas semanales para actividades como la corrección de los ejercicios, pruebas, cuadernos... que el profesorado normalmente realiza en su casa. Por otra parte, es evidente que la Administración también se beneficiaría de esta compensación.

Por todo lo expuesto, termino apostillando que no se puede incrementar el número de horas lectivas que imparte el profesorado, ya que por cada hora de "clase" hay otro tiempo de actividades directamente ligadas a la profesión docente que resulta imposible desatender, al menos si se quiere que el centro educativo pueda cumplir correctamente su función. Por ejemplo, un empleado de banca, una vez cerrada al público su oficina, continúa con su trabajo, puesto que si desatendiera esas funciones posiblemente el banco no tardaría mucho en quebrar. Aunque España se sitúa en la banda más alta de los países de nuestro entorno en cuanto a número de días lectivos, en el supuesto de que las administraciones educativas optaran por un aumento deberían hacerlo comprometiéndose a incrementar las plantillas en los centros.

Por último, recordamos que la FE CCOO está intentando adecuar la jornada del profesorado a las 35 horas semanales (1.597 horas anuales), de modo que la tendencia sea que, por cada hora de impartición de clases, el profesorado disponga al menos de otra para el resto de las actividades complementarias que están reglamentadas.

Carta de un maestro

Una hora son 115 minutos

Estimado amigo Luis:

Últimamente se está levantando mucha polvareda acerca de la necesidad de aumentar el número de días lectivos por curso. La clase política, en general, cree que puede sacar partido de esta "medida social" pues es un hecho incontrovertible que los padres y madres están demandando más servicios para sus hijos que, como se sabe que va a costar mucho más dinero al erario público, los políticos aprovechan para confundir en los medios de comunicación a la opinión pública dando así la razón a los demandantes a cambio de bien poco; eso sí, ni que decir tiene que en esta asunto a los docentes no nos tienen en cuenta para nada.

Aprovechando que eres mi amigo y secretario de Acción Sindical para la Enseñanza Pública en la Federación estatal me permito enviarte estas cuentas y reflexiones (por si te sirven a la hora de afrontar el tema).

Como trabajador de la enseñanza, entiendo que, aún no teniendo convenio, trabajo un número fijo de horas al año; pero, dada la especificidad de la profesión docente, resulta que mis horas laborales tienen distintas consideraciones de tal forma que, legalmente (Reglamento Orgánico de los Centros), la hora lectiva que dedico a los alumnos conlleva necesariamente, y dada esa especificidad de la labor docente, una parte de horario de preparación de clase y de circunstancias, reuniones de coordinación, de padres, de

claustró, etc., etc.; es decir, el sistema educativo "obliga" a definir mi jornada de forma muy singular, de tal forma que una hora de trabajo con alumnos no son 60 minutos, sino bastantes más. Influidó por otro compañero docente, se me ha ocurrido echar cuentas sobre mi jornada y esto es lo que me ha salido:

Actualmente, en Guadalajara el curso académico consta de 189 días (comienza el 1 de septiembre y acaba el 30 de junio); de estos días, realmente los alumnos tienen 178 días de clase en Primaria.

Por otra parte el Reglamento Orgánico de los Centros (ROC) me dice que mi jornada semanal es de 37'5 horas, de las cuales 25 son lectivas y 5 complementarias (en el centro de trabajo) y 7'5 de preparación fuera del lugar de trabajo; pero hete aquí que los seis primeros días laborables de septiembre y los cinco últimos de junio no hay clases, y, además, los veintidós días de julio (sin sábados y domingos) en que estamos a disposición de la Delegación de Educación, he de contarlos como jornadas de preparación, por lo tanto tengo (*ver tabla 1*).

Es decir, suponiendo que la jornada del docente en Primaria está definida en torno a las horas realmente lectivas, entonces nos encontraríamos, haciendo un simple cálculo porcentual, que a cada hora lectiva le corresponden 12 minutos de "complementarias" y 43 minutos de "preparación". así pues, 1 hora de clase no son 60 minutos de trabajo a efectos de cómputo anual, sino 115.

Tabla 1

Lectivas (178 días)	Complementarias	De preparación	Observaciones
890	178	267	del 11-9 al 22-6
		82'5	de 11 días (6 de septiembre y 5 de junio)
		157'5	de 21 días laborables de julio
		135	De 18 días de vacaciones de S.S., Navidad, y "semana blanca"
TOTAL 890 horas	TOTAL 178 horas	TOTAL 642 horas	
TOTAL GENERAL ANUAL	1.710 horas de trabajo		

Calendario

Entonces, y según se está oyendo por ahí, pronto nos podremos encontrar con uno de estos dos casos:

Caso A) ¿Qué ocurriría si, como se rumorea, nuestros gobernantes adelantan el comienzo de las clases al 1 de septiembre (6 días más de clases)?. Con la misma proporción hallada anteriormente (1 hora lectiva conlleva 12 minutos de complementaria y 43 minutos de preparación) tendríamos: 184 días, que son 920 horas lectivas, 184 complementarias y 659 h y 20 minutos de preparación, en total 1.763 horas y 20 minutos al año.

Se incrementaría la jornada

anual en 53 horas y 20 minutos por el mismo sueldo. Correspondería a 7 días de trabajo por la cara.

Caso B) ¿Qué ocurriría si el curso tuviese 11 días más de clase, es decir: que las clases empezaran el 1 de septiembre y terminaran el 30 de junio?

Pues tendríamos 189 días lectivos, que se corresponden a 945 horas lectivas, 189 complementarias y 677 h. y 15 minutos de preparación.

Es decir, se incrementaría la jornada anual en 101 horas y 15 minutos por el mismo sueldo. Correspondería a casi 13 días y medio de trabajo por la cara.

Tanto el caso a) como el b) son insostenibles; ningún trabajador/a consentiría que al negociar su convenio se incrementasen las horas anuales de trabajo y, sinceramente, los trabajadores/as de la enseñanza tampoco debemos consentirlo.

Si no se maneja así el concepto de "hora lectiva" para el docente y se añaden seis u once días más de clase al curso, manteniendo el mismo número de horas de trabajo al año (1.710 horas), lo que realmente se estaría haciendo es reducir muy sensiblemente el tiempo que se debe dedicar por cada hora lectiva a su preparación (en términos generales), lo cual

deberíamos traducirlo sindicalmente en todos los foros en que se daña gravemente la profesión docente, elevaría los niveles de ansiedad y estrés de los maestros/as y también la calidad de atención y de la enseñanza a los alumnos.

Espero que estas líneas te ayuden algo cuando debas enfrentarte a ese ignominioso toro que nuestros políticos están echando al ruedo.

Un cariñoso saludo,

Miguel Hornos Castillo
(Guadalajara)

NOTA: Estos cálculos se han efectuado tomando como referencia el curso de Primaria; para el caso de los docentes de Secundaria los cálculos serían iguales, pero teniendo en cuenta que tienen cinco días menos de clase durante el curso; y en el caso de los de 2º de Bachillerato LOGSE, menos.

2001

Salón Internacional del Material Educativo

International Educational Equipment Show

Del 9 al 12 de mayo

INTER DIDAC

IFEMA Feria de Madrid

Salón Internacional del Material Educativo (SIME) / INTERNATIONAL EDUCATIONAL EQUIPMENT SHOW

La nueva realidad social exige la formulación de un nuevo modelo de centro docente que desarrolle al mismo tiempo el currículo y contribuya al enriquecimiento del tiempo destinado al ocio educativo. La puesta en marcha de este proyecto requiere la presencia de profesionales especializados y la participación de los padres y madres

Hacia un nuevo modelo de centro docente

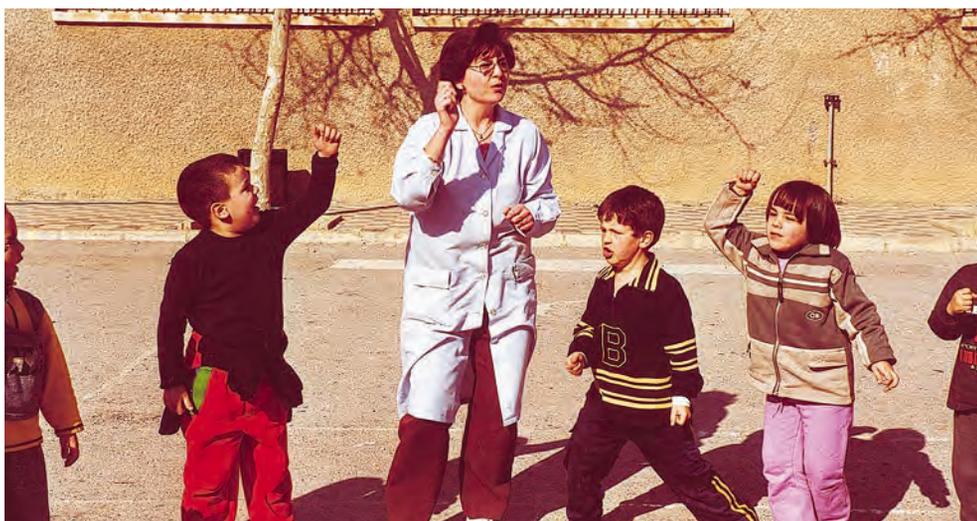
CORI GONZÁLEZ ANDÚEZ

SECRETARIA DE ACCIÓN SINDICAL
DE FE CC.OO DE CASTILLA-LA MANCHA

La realidad social del nuevo milenio nos lleva a formular un nuevo tipo de centro docente que opte por racionalizar el tiempo de desarrollo del currículo y enriquezca el dedicado al ocio educativo; armonizándolos a su vez con las secuencias temporales familiares (trabajo, casa, actividades externas, etc.). Todo ello sin olvidar el deber pendiente de abrir los centros educativos a la comunidad del entorno social.

Junto al tiempo dedicado al desarrollo de los currículos -tarea esencialmente encomendada al profesorado-, se agrupa el necesario para cuidar el comedor y el transporte, y, sobre todo, el tiempo de ocio educativo destinado a actividades formativas complementarias que pueden ser realizadas en el propio colegio o en otros centros especializados. Se trata de actividades de tipo cultural (bibliotecas, conciertos, exposiciones, museos, teatro, cine, etc.), deportivo (tenis, natación, ciclismo, etc.), medioambiental (excursiones, aulas de la naturaleza, granjas escuela, etc.), o, en fin, de conocimiento de idiomas y de nuevas tecnologías informáticas -se podría continuar con un listado interminable-, para cuya realización se requiere el concurso de personal especializado. Y todo ello sin olvidar el importante compromiso que padres y madres tienen en la tarea de formación y educación de sus hijos en estrecha colaboración con el colegio donde estudian, así como el que corresponde a la iniciativa propia.

Esta multiplicidad de funciones educativas exige la participación de colectivos responsables diversos. Al colectivo docente, a profesores y profesoras, corresponde la educación de sus alumnos y alumnas en el ámbito de la educación reglada, en el desarrollo de las actividades curriculares programa-



NOTICIAS SINDICALES

privada



Revisión salarial para el personal de los centros de Educación Infantil

El día 6 de marzo se firmó la revisión salarial del año 2001 para los centros de Educación Infantil, en cumplimiento del VI convenio, que ha supuesto una subida de 3,2% para cada una de las categorías.

Además, en el convenio, firmado para los años 1999, 2000 y 2001, hay que resaltar la homologación del técnico superior en Educación Infantil con el Educador Infantil, lo que conlleva un incremento salarial y una reducción de jornada dentro de la vigencia del presente convenio.

La homologación salarial se ha concretado en dos tramos, el 50% se pagó en el año 2000 y el resto se

hará efectivo en la nómina de diciembre de este año.

Esto ha supuesto que si cualquiera de las categorías han experimentado en estos dos años una subida del 6,08% la del técnico superior en Educación Infantil ha sido del 11,14%, y una reducción de la jornada, ya aplicada en septiembre de 2000, de cuatro horas mensuales.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. valora positivamente lo conseguido en estos dos años y hace un llamamiento a los trabajadores y trabajadoras del sector a colaborar junto a CC.OO para seguir avanzando en este sentido.

Hacia la homologación salarial de los centros de enseñanza francesa en España con la función pública española

A finales de 1997 se empezó a negociar con los Servicios Culturales de la Embajada de Francia un convenio para los centros en *gestion directe*, de enseñanza francesa en España y centros dependientes de la *Agence pour l'Enseignement Français à l'Etranger*, organismo del Ministerio de Asuntos Exteriores Francés. En julio de 1999 los Servicios Culturales rompieron las negociaciones al no respetar los preacuerdos ya firmados.

Tras diversas movilizaciones durante los pasados meses de octubre, noviembre y diciembre, se han producido algunos contactos para reanudar las negociaciones del convenio que, si bien en un principio afectarían a los centros en *gestion directe*, podrían extenderse posteriormente a los demás centros de enseñanza francesa, convencionales u homologados, lo que es, y siempre ha sido, la pretensión de CC.OO.

CC.OO. reclamará la homologación salarial con la función pública española, la jornada de 35 horas para el personal no docente, mejorar la situación de las categorías más desfavorecidas, que se garantice a todos los trabajadores el mantenimiento de su situación actual así como la aplicación de los demás puntos ya firmados en el preacuerdo de las negociaciones anteriores. El convenio deberá reflejar las condiciones de trabajo actuales que estén por encima del convenio actual de aplicación.

Por último, el sindicato cree que el convenio deberá redactarse considerando que posteriormente podrán adherirse otros centros que no son de *gestion directe*. Estos deberán aceptar las condiciones de trabajo, quedando abierta la posibilidad de establecer otra tabla salarial para dichos centros, que posteriormente debería tender a las retribuciones salariales de la función pública.

personal laboral

CC.OO. cree que el proyecto común de actividades complementarias generará más empleo

Comisiones Obreras cree que la implantación de un proyecto común de actividades complementarias para un sólo centro educativo o compartido por varios centros redundaría en un notable incremento de empleo para profesionales cualificados no docentes, por lo que defiende que su contratación debería ser asumida por la Administración educativa y regulada por el convenio colectivo existente y de aplicación a los trabajadores con contratación laboral.

El sindicato recuerda que al definir el tiempo escolar del alumnado es preciso establecer dos divisiones: el tiempo dedicado a actividades curriculares y el dedicado a actividades complementarias; éstas formarán parte del Proyecto Educativo del Centro y los equipos directivos con la colaboración de AMPAs, ayuntamientos y otras entidades elaborarán el proyecto de actividades.

En cuanto al proyecto comparti-

do por varios centros, el empleo que se oferte a estos profesionales significaría, en cuanto al número de horas, la implantación de contratos de jornada completa o de mayor duración y asimismo una mejor optimización de recursos disponibles. No obstante, CC.OO. opina que el hecho de compartir centros no debería significar en ningún caso una rebaja en la calidad de la prestación de las actividades complementarias.



Un acuerdo permite el reparto equilibrado de alumnos entre centros públicos y concertados



Con el respaldo de CC.OO. el pasado 19 de febrero se alcanzó un acuerdo en la Mesa sectorial de Enseñanza Concertada que aborda asuntos tales como la escolarización, los convenios en Educación Infantil y las retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada. En el acuerdo se introdujeron todas las propuestas del sindicato que garantizan la distribución efectiva de la diversidad entre todos los centros públicos y privados concertados a partir del próximo curso y que impedirá la generalización de los convenios en el segundo ciclo de Educación Infantil.

Por lo que respecta a la escolarización, con el fin de aplicar la medida contemplada en el Pacto por la Educación relativa a la escolarización de forma solidaria y equivalente de alumnado con necesidades educativas especiales y el procedente de minorías étnicas y culturales entre todos los centros sostenidos con fondos públicos, se acuerda constituir comisiones de escolarización con carácter permanente. La finalidad de estas comisiones será facilitar la escolarización de estos alumnos, incluyendo la posibilidad de establecer reservas de plazas para ellos.

La distribución de estos escolares se efectuará de forma equilibrada entre los centros públicos y privados concertados, favoreciendo su inserción y evitando su concentración excesiva. Las comisiones de escolarización estarán integradas por un representante de cada sindicato representativo, uno de la FAPAR, uno de la CONCAPA, dos directores de centros públicos y dos de centros privados concertados, dos representantes del Ayuntamiento y dos del Servicio Provincial de Educación.

Las comisiones de escolarización, al

tener carácter permanente, se convierten en órganos de control social pues deberán garantizar la matriculación y posteriormente la correcta escolarización de la diversidad entre todos los centros públicos y privados.

CC.OO. entiende que esta medida responde a un clamor generalizado en los centros públicos, muchos de ellos convertidos en guetos escolares, y que vienen exigiendo la inmediata distribución equilibrada de la diversidad de alumnos como la medida más urgente en defensa de la enseñanza pública.

En lo referente a la Educación Infantil, y para poner en marcha la medida recogida en el Pacto por la Educación relativa al establecimiento de convenios con centros privados que atiendan el segundo ciclo de esta etapa, se acuerda la publicación de un decreto que fue objeto de negociación y en el que CC.OO. introdujo sus propuestas con el fin de limitar los convenios a los requisitos estrictos que se derivan del Pacto por la Educación.

Los elementos fundamentales del decreto son los siguientes:

- De los cuatro requisitos que deberán reunir los centros para acceder a los convenios, dos son fundamentales: cubrir necesidades de escolarización, lo que supone que no podrán conveniarse centros privados en los que la oferta de plazas escolares de la enseñanza pública cubra la demanda existente, y escolarizar a alumnos con necesidades educativas especiales endógenas y/o derivadas de situaciones sociales desfavorecidas suficientemente acreditadas.
- El titular del centro que se acoga al régimen de convenios deberá reservar un mínimo de cuatro pla-

zas por unidad escolar a disposición de la Comisión de Escolarización al objeto de garantizar una asignación eficiente de las plazas escolares entre aquellos grupos sociales desfavorecidos o alumnos que precisen una atención educativa especial, manteniéndose, en todo caso, la misma proporción de alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en los centros públicos de la zona.

- El centro deberá programar un proyecto educativo integrador para todos los alumnos.
- Las actividades complementarias y extraescolares, los servicios y cualquier distintivo identificador del centro no serán discriminatorios para los alumnos.
- Los convenios de carácter bianual serán rescindidos si durante el periodo en que estén vigentes se incumplen los requisitos que justificaron su suscripción.
- Se constituye una Comisión Examinadora formada por los sindicatos representativos, la FAPAR, la CONCAPA, la Administración local, las organizaciones patronales representativas y la Administración autonómica, que evaluará las solicitudes y formulará la correspondiente propuesta motivada.

Del cumplimiento estricto de estos criterios se deduce una consecuencia lógica: sólo podrán acceder a convenios en Educación Infantil aquellos centros que tengan una auténtica proyección social.

Finalmente, respecto del incremento retributivo del profesorado de la enseñanza privada concertada, se acuerda que perciba las mismas cantidades correspondientes al complemento autonómico y a la recuperación del IPC de 1999 que cobrará el profesorado de la enseñanza pública. El objetivo de este acuerdo es no aumentar las diferencias salariales actualmente existentes. Un profesor de la enseñanza privada concertada cobra un salario equivalente al 90% del profesor de la pública, por lo que CC.OO. considera que no sería justo que se incrementara esta diferencia.

El personal laboral se queja de su confusa adscripción administrativa

La Federació d'Ensenyament de CC.OO. ha emplazado a la Conselleria d'Educació i Cultura y a su secretario general técnico para que adopte pautas claras en lo referente a la situación administrativa del personal laboral dependiente del antiguo Ministerio de Educación y Cultura, hoy ya transferido a la comunidad autónoma de Baleares.

Este colectivo sigue padeciendo los efectos de la confusión en torno a su adscripción administrativa. Así, por un lado continúa bajo la custodia de la Conselleria d'Educació i Cultura del Govern Balear, mientras por otro lado depende también de la Conselleria de Interior.

Una de las consecuencias de esta doble pertenencia es que cada una de las correspondientes Consellerias intenta que las responsabilidades recaigan en la otra, de tal manera que los problemas pendientes siguen sin resolverse. Según CC.OO., la Conselleria de Educación se respalda en la de Interior y la de Interior en la de Educación.

A pesar de sus tentativas para solucionar estos problemas, el sindicato denuncia la existencia de "un muro que no da respuestas de ningún tipo", por lo que advierte de que se verá obligado a recurrir a los tribunales determinadas cuestiones que, en su opinión, bien podrían resolverse en las Mesas técnicas de negociación, pero que por incapacidad de sus negociantes pueden terminar en los tribunales. "Esperamos y deseamos que nuestros problemas se resuelvan lo mejor posible sin la necesidad de llegar a extremos no deseados", concluyen los representantes de CC.OO.



CC.OO. denuncia a la Consejería de Educación por el incumplir el acuerdo sobre matrícula universitaria

Con la interposición de la reclamación correspondiente ante la Consejería de Educación, la Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía ha iniciado el proceso de denuncia ante los tribunales por el incumplimiento del Acuerdo sobre pago de matrícula universitaria al profesorado de la enseñanza pública y sus familiares.

El sindicato justifica la petición tomando como referencia la sentencia de la Audiencia Nacional sobre la congelación salarial de 1997 en la que concluye que la legislación actual obliga al cumplimiento de los pactos suscritos entre las administraciones y los sindicatos. Además, recuerda los

continuos requerimientos que ha formulado a la Consejería para que cumpla el Acuerdo, a lo que está obligada por Ley.

El objetivo de la demanda es que los tribunales hagan cumplir la ley que establece que los acuerdos o pactos que suscriben las administraciones con las organizaciones sindicales vinculan y obligan a las partes.

El derecho a la matrícula gratuita de que disfrutaba el profesorado se suprimió en todas las comunidades autónomas a lo largo de los años 1996 y 1997. En Andalucía comenzaron las movilizaciones para exigir la restauración de este derecho. Al mismo tiempo, CC.OO.

incluyó esta reivindicación en los procesos de negociación que se están llevando a cabo.

En octubre de 1998 CC.OO. y UGT alcanzaron un preacuerdo por el que la Consejería de Educación abonaba la matrícula universitaria del profesorado y sus familiares. La medida constituía una excepción con respecto al resto de las comunidades autónomas. El 19 de abril de 1999 la Consejería y CC.OO. suscribieron definitivamente el Acuerdo que ratifica el compromiso que asumió en octubre de 1998. Meses más tarde, el 14 de septiembre de 1999, y en el marco del Acuerdo por la Enseñanza Pública, vuelve a ratificarse el Acuer-

do sobre matrícula universitaria, al que se sumaron ANPE, CSIF y UGT.

En octubre de 2000 la Consejería aprobó los procedimientos para la solicitud del pago de la matrícula concretando incluso el modelo para hacerlo. Posteriormente se esgrimieron supuestos problemas de legalidad que impidieron llevarlo a efecto, dado que dicho pago debía enmarcarse en los Fondos de Acción Social sobre los que la Consejería de Educación asegura no tener competencias. Sin embargo, un estudio del Gabinete técnico de CC.OO. de Andalucía demostró la posibilidad de delegar competencias, entre ellas las de Acción Social.

A los dos años de las transferencias educativas

Por lo general, el traspaso de competencias educativas a las comunidades autónomas no representó a nivel estatal un avance en la superación de las carencias de los diversos sistemas educativos autonómicos. Cantabria no fue una excepción. Y no lo podía ser desde el momento en que se negoció la transferencia no desde el punto de vista político, sino desde uno estrictamente economicista. Se transfería sólo el coste efectivo de los recursos de que ya se disponían.

Como es lógico, el desarrollo, sobre todo cualitativo, del sistema educativo de Cantabria dependía de la voluntad política del Gobierno regional. Para ello la demanda inicial de CC.OO. era elaborar una ley de financiación del sistema educativo que permitiera fijar un plan plurianual de inversiones para poder satisfacer las demandas que, reiteradamente y tras unos años de falta absoluta de inversiones, estábamos planteando desde la comunidad escolar. Frente a ello, nos encontramos con la decisión política de la Consejería de Educación de "vivir al día", con lo que era difícil alcanzar acuerdos

sobre los diversos aspectos educativos y laborales que afectaban al sector. El resultado de todo ello es que al cabo de dos años nos hallamos ante un panorama de luces y sombras, aunque, a decir verdad, las sombras predominan sobre las luces.

Es cierto que en la etapa anterior al traspaso de competencias alcanzamos un Acuerdo de Adecuación Retributiva de los docentes de la enseñanza pública, que ha supuesto un incremento salarial importante para los trabajadores, incluidos los de la red concertada, para los que firmamos un acuerdo similar poco tiempo después. El antiguo personal laboral del MEC se integró en el personal laboral de la Diputación, lo que conllevó una importante subida salarial.

Ciertamente, en 1999 pactamos un Acuerdo de Estabilidad de interinos de Primaria y Profesores Técnicos, acuerdo que, incluida la Oferta de Empleo Público, se ha vuelto a dar en el 2001.

Pero, a partir de aquí, todo son desacuerdos. Comenzando por el conflicto contra la ampliación de conciertos, principalmente en los tramos

no obligatorios. En ese sentido, tras las importantes movilizaciones del curso pasado, la Consejería parece haber tomado la decisión de cumplir el programa del PP con pequeñas dosis anuales de nuevos conciertos de Infantil, haciendo difícil un acuerdo que permita mantener un equilibrio.

En cuanto a los temas estrictamente laborales, las cosas no van mucho mejor. Sin ánimo de ser exhaustivo, enumeraré algunas: la Consejería se niega en redondo a negociar un Acuerdo de plantillas y condiciones de trabajo de Primaria y Secundaria, manteniendo a los docentes en una permanente incertidumbre; el Acuerdo de interinos de Primaria y profesores técnicos no ha tenido su justa correspondencia en Secundaria; carece de un plan de futuro para la Formación Profesional de Cantabria; aún hay muchos pequeños asuntos por resolver que, si bien afectan a colectivos pequeños, no dejan de ser importantes para el sistema educativo (profesores itinerantes, CPRs, equipos de orientación, educación de adultos, enseñanzas de régimen especial...).

Pero en la enseñanza concertada

las cosas no van mucho mejor para los trabajadores. Por citar un ejemplo, un elemento tan determinante en el sector como los acuerdos de centros en crisis se negocian siempre tarde y mal. En cambio, a las patronales les "va bien".

Por otra parte, me gustaría subrayar que, en la línea de lo dicho al principio, estamos elaborando un dossier sobre las necesidades de los centros públicos para demostrar a la Consejería que este sector adolece todavía de múltiples necesidades, por lo que no está justificada la continuidad de políticas privatizadoras.

En resumen, faltan cauces de negociación normalizados que nos permitan alcanzar acuerdos a medio plazo, que son los que otorgan estabilidad al sistema. En consecuencia, el conflicto está siempre latente, lo que no es bueno para un sistema educativo que necesita cierta dosis de tranquilidad para su correcto funcionamiento.

J.Manuel Marañón
Secretario general de la
Federación de Enseñanza de
CC.OO. de Cantabria

Crítica a las amortizaciones en el Cuerpo de profesorado de Secundaria y FP

El Diario Oficial de Castilla-La Mancha del 8 de marzo publicó la Orden de plantillas de Secundaria y Formación Profesional en la que sólo en la provincia de Albacete se amortizan más de 70 plazas con respecto a lo publicado el año anterior; 45 en Ciudad Real, 29 en Toledo, 26 en Cuenca y alguna más en Guadalajara. CC.OO. ha calificado esta reducción de plantillas de "agresión" y "atropello" contra la Educación Secundaria en esta región.

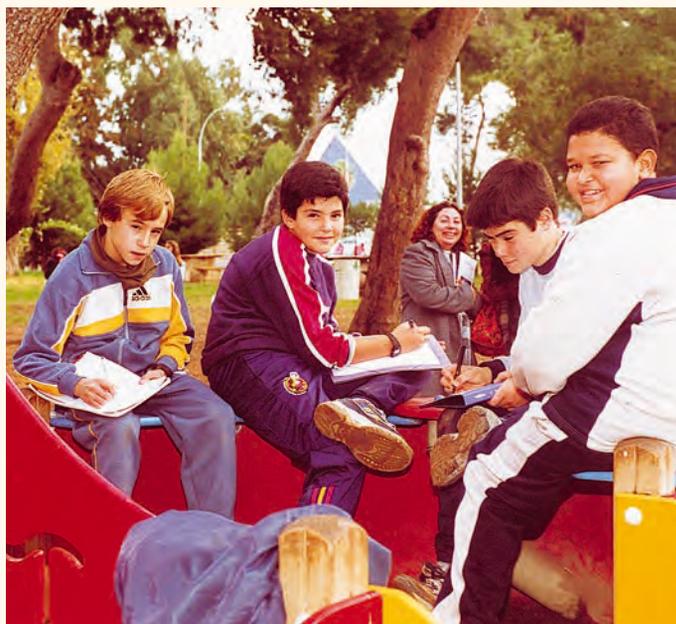
El sindicato denuncia el incumplimiento del Acuerdo de plantillas alcanzado entre las Juntas de Personal y las Delegaciones Provinciales de Educación, y que suponía un notable aumento con respecto al curso pasado. En este proceso, CC.OO. consiguió introducir parte de sus propuestas con vistas a la mejora de las condiciones de trabajo y la calidad de la

Enseñanza en Secundaria, FP, escuelas oficiales de idiomas y conservatorios.

Asimismo, denuncia que no se haya creado ninguna plaza para los departamentos de Orientación, incumpliendo así la Consejería las propias orientaciones que cursó a los servicios de Inspección.

Además, el sindicato considera que la Administración vulnera los acuerdos de plantillas que se contemplaban en el Acuerdo de mejora de la enseñanza firmado el 9 de noviembre de 1999 por la Consejería y CC.OO., ANPE y UGT. Al mismo tiempo, recuerda que incumple los acuerdos alcanzados con los directores de los centros de Enseñanza Secundaria.

La orden de la Consejería supone también un recorte significativo del derecho a la movilidad del Cuerpo de Profesores de Secundaria, al salir



menos plazas en el concurso de traslados y reduce el número de plazas para Oferta de Empleo Público que se convocará el próximo curso, imposibilitando con ello el mantenimiento del número de puestos de trabajo actuales, tanto fijos como interinos.

Por último, CC.OO. afirma que la orden de la Consejería "convierte en una burla su pretensión de elaborar un Plan de mejora de la ESO y reduce a papel mojado el Acuerdo sectorial de mejora de la situación del personal docente y del sistema educativo en la región".

asturias

Protesta contra el cierre de unidades en la red pública y el aumento de conciertos educativos

Los sindicatos han denunciado el cierre de 200 unidades escolares en la enseñanza pública en los últimos años. Concretamente, CC.OO. se opone al establecimiento de conciertos en niveles no obligatorios y exige que éstos se sometan a las necesidades de escolarización y al control estricto de la gestión económica de los centros concertados. Comisiones Obreras demanda una negociación de conciertos basada en el respeto a la ley y los principios de gratuidad, atención a las necesidades de escolarización, y al alumnado desfavorecido y de participación democrática. En todo caso, exige que se mantengan los empleos después de un recorte de conciertos.

El sindicato denuncia "un pacto

tácito" entre la Administración asturiana y la patronal de la privada para conservar las subvenciones a los colegios de elite en detrimento de aquellos otros que vienen desempeñando una verdadera labor social. En este sentido CC.OO. pide una auditoría a los centros concertados para garantizar la gratuidad de la enseñanza y la correcta utilización de los dineros públicos.

Tras insistir en su radical oposición a la resolución de conciertos, al borrador del decreto de escolarización y a la negativa al diálogo por parte de la Consejería, el sindicato considera imprescindible la unidad de acción mediante estrategias conjuntas desde la Junta de Personal, la Plataforma por la Defensa de la



Escuela Pública y desde los diferentes movimientos comarcales, en un frente unitario en defensa de la escuela pública. Un ejemplo de esta unidad de acción fue el encierro indefinido en demanda de la negociación protagonizado el 12 de marzo por la Junta de Personal.

Por último, Comisiones Obreras pide la negociación inmediata del

arreglo escolar tanto en la red pública como en la privada, la escolarización del tramo 0 a 3 años en la red pública, un decreto de escolarización con competencias reales para las comisiones de escolarización, la planificación de la escolarización vertebrada en torno a la red pública, y más recursos para la red pública.

En marcha la recolocación de profesores de centros en crisis



La Federación de Enseñanza de CC.OO. muestra su satisfacción con los resultados de la aplicación del acuerdo firmado por la Federación de Enseñanza de CC.OO., la Junta de Castilla y León y otras organizaciones sindicales en diciembre de 1999, en los que se recogen una serie de compromisos para mejorar la educación y las condiciones de trabajo de todos los profesionales del sector. Uno de los principios fundamentales era el refuerzo de la profesionalidad. Así, el apartado "f" del acuerdo alude a la promoción de actuaciones con respecto al colectivo de trabajadores y trabajadoras de la enseñanza privada concertada, que por razones de implantación de la LOGSE, se vean afectados por el no-mantenimiento del empleo, como el profesorado de los centros en crisis e Institutos Municipales.

Una de las consecuencias positivas del acuerdo es el hecho de que en marzo todos los profesores ya estén adscritos a nuevos centros, con lo que la Administración "ha demostra-

do estar a la altura solventando con firmeza las situaciones complicadas que fueron apareciendo, y que amenazaban con oscurecer tan claras intenciones", como reconoce CC.OO.

Ahora sólo están pendientes de recolocación los profesores de los Institutos Municipales.

En el posterior acuerdo del 31 de octubre de 2000, patronales, sindicatos y Administración establecieron las bases que han permitido la recolocación de los más de 60 profesores que conformaban la bolsa de profesores afectados, alguno de los cuales llevaban varios años en paro. Una de las principales medidas era ofertar incrementos de *ratio* a los centros de enseñanza concertada para que acogieran a esos profesores. A este censo de afectados se han podido adherir los profesores de seminarios y los de los Institutos Municipales.

Negociaciones en torno al personal laboral de Educación

CC.OO. ha anunciado que seguirá insistiendo ante la Junta de Castilla y León para que reconozca la consolidación de empleo para el personal laboral dependiente de Educación. El sindicato teme que la Oferta Pública de Empleo se incluya en el marco del Convenio del Personal Laboral de la Junta de Castilla y León, posiblemente para finales del 2002 o 2003.

Desde que el 1 de enero de 2000 la Junta recibió las competencias educativas se han celebrado once reuniones para negociar el futuro del personal laboral de Educación. Desde entonces se ha conseguido la homologación de categorías, poner en marcha el concurso de traslados y la promoción interna durante este año para el personal transferido. Además, se establece una bolsa de trabajo para dicho personal, así como los calendarios laborales para el 2001.

canarias

CC.OO. rechaza la propuesta del plan de plantilla del PAS para la Universidad de Las Palmas

La gerencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ha presentado a los sindicatos un plan de plantilla del PAS que fija la dotación de efectivos necesaria para asegurar la prestación de servicios a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.

Aunque comparte la necesidad de elaborar este Plan, CC.OO. ha expresado su rechazo al documento alegando que no se ha basado en un estudio profundo de la plantilla previamente contrastado con los interesados, tanto trabajadores como usuarios. Además, aduce que el plan no ha sido realizado por expertos en organización empresarial y en Administración Pública y tampoco ha con-

tado con el apoyo de la representación social.

CC.OO. aboga por la creación de empleo y la reestructuración de los servicios que se estimen conveniente, aprovechando los recursos humanos existentes, potenciándolos y formándolos, promocionándolos y haciéndolos partícipes de la modernización de los servicios, pero nunca suprimiendo puestos de trabajo.

Por ello, el sindicato propone la creación de una Comisión Técnica que realice un estudio de la actual plantilla del PAS, analice sus carencias y los objetivos que se deben alcanzar y presente un informe que sirva de base para la elaboración del plan de plantilla.



Fijados los cupos para la reserva de plazas en el primer ciclo de la ESO

Comisiones Obreras ha firmado un acuerdo que establece la siguiente reserva de plazas en el primer ciclo de la ESO para el Cuerpo de Maestros: el 90% para el curso 2001-02; el 70% para el curso 2002-03; el 60% para el curso 2003-04 y el 50% para el curso 2004-05. Estos porcentajes se aplicarán a los diferentes procedimientos de provisión de plazas convocados para cada curso y sin posibilidad de modificación. El acuerdo será

sometido a un proceso de evaluación y negociación durante el curso 2004/05, para establecer los porcentajes para cursos sucesivos.

La disposición transitoria cuarta de la LOGSE recoge la continuidad de forma indefinida de aquellos profesores de EGB que pasen a prestar servicios en el primer ciclo de la ESO y la reserva de un porcentaje suficiente de vacantes que permitan la movilidad de este profesorado en dicho ciclo.



Propuesta global de CC.OO. para negociar la actualización del Acuerdo de plantillas de 1995

Ante el estado de las negociaciones en la Mesa sectorial de personal docente no universitario, en el que se constata que no se avanza en los temas objeto de negociación fijados en el Protocolo de mayo de 2000 (Decreto de matriculación, profesorado interino y sustituto, incremento de las gratificaciones extraordinarias para la jubilación anticipada, racionalización de la jornada y el calendario y el incremento salarial, recuperación del poder adquisitivo y cláusula de revisión salarial), CC.OO. ha presentado a la Conselleria una propuesta global, con las siguientes reivindicaciones:

- *Cuantificación retributiva del complemento específico.*
Las retribuciones del personal docente de la enseñanza pública de Cataluña se sitúan en 65.000 pesetas por debajo de la media de las comunidades autónomas. El año próximo esta cantidad será de 120.000 pesetas.
- CC.OO. considera inaceptable que en Cataluña, con un IPC por encima de la media estatal, las retribuciones del personal docente sean inferiores a la media estatal. "No podemos permitir que la Generalitat haga con nuestro sueldo lo que ya ha hecho con la mejora de las gratificaciones de las jubilaciones anticipadas, ya que, a pesar de que las ha subido entre un 65 y un 80% se ha quedado por debajo de las ocho comunidades

autónomas que ya las habían revisado y que han aplicado subidas que van desde el 100% de las gratificaciones anteriores al 99% del sueldo que se cobraría estando en activo", añade el sindicato.

- *Consolidación y mejora del Acuerdo de plantillas del año 1995.*

En virtud de este Acuerdo el profesorado de Cataluña se ha incrementado en unas 6.000 personas. La vigencia del acuerdo acaba este curso 2000-01. Por ello CC.OO. propone que se actualice garantizando tres elementos: consolidar las mejoras sobre sustituciones logradas en el Acuerdo sobre sustituciones y ampliarlas a la enseñanza post-obligatoria; ampliar las plantillas de los centros con especial mención al tratamiento de la diversidad, centros de atención educativa preferente, zonas rurales y Escuelas Oficiales de Idiomas; y mejorar las condiciones laborales de interinos y sustitutos para lograr una estabilidad y mejoras en la contratación de este colectivo y la modificación del sistema de acceso.

- *Jornada del profesorado.*
CC.OO. estima necesario plantear una racionalización de la reducción de horas lectivas del profesorado de Infantil, Primaria y Secundaria, reducciones horarias para tutorías y coordinaciones, y reducción de jornada lectiva para el profesorado mayor de 55 años.

CC.OO. critica los Planes estratégicos de centro que propone el Departament d'Ensenyament

El Departament d'Ensenyament presentó en marzo a la Mesa de Negociación la propuesta de decreto sobre planes estratégicos de centro. Su objetivo teórico, que se justifica en la LOGSE y en los artículos relativos a la autonomía organizativa y curricular de los centros de la LOPEG, es la mejora de la calidad educativa, especialmente de los procesos de enseñanza-aprendizaje y la consecución de las competencias básicas por parte del alumnado. Según CC.OO. se trata de una propuesta "vaga e inconcreta".

El documento establece que los centros deberán determinar los objetivos y las actuaciones en el ámbito organizativo y de gestión por medio de un proyecto de cuatro años de

duración, aprobado por el claustro y el consejo escolar. Al cabo de este periodo, el centro presentará una memoria de evaluación a la vez que el Departamento hace la suya. El centro puede elaborar un nuevo plan estratégico si supera esta evaluación.

Por lo que respecta al profesorado, el decreto contempla una serie de puestos de trabajo "singulares" poco definidos, pero con unos requisitos para ser cubiertos. Estos puestos tienen la particularidad de que, una vez superada la primera evaluación que se realiza al cabo de dos años, el personal que los ocupa puede continuar en el centro con carácter definitivo. CC.OO. discrepa de este planteamiento porque "puede llevar al nepotismo y al amiguismo más absoluto".



Revisión salarial en las retribuciones del profesorado de la enseñanza privada

El Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña del día 12 de marzo publicó la revisión salarial para el año 2000 del Convenio de ámbito de Cataluña para el sector de la enseñanza privada. La revisión supone una subida del 2'2% de enero a agosto y de un 3'2% de septiembre a diciembre en las retribuciones del profesorado de la privada. A pesar del incremento salarial no ha habido posibilidad de negociación.

En su día CC.OO. denunció el convenio autonómico de la enseñanza privada de Cataluña por considerar que, al cumplir el periodo de vigencia, debía de ser negociado de nuevo para mejorar las condiciones

laborales de todos los sectores incluidos en el convenio y ampliar el ámbito funcional para dar cobertura legal y laboral a nivel autonómico a otros colectivos, como los monitores de comedor y Educación Infantil.

Además lamenta que los sindicatos de la mesa negociadora no se sumaran a esta iniciativa y en cambio propusieron firmar un acuerdo para evitar negociar este año el convenio de Cataluña, que tenía el visto bueno de la mayoría de las patronales.

CC.OO. decidió firmar el acuerdo para poder defender sus propuestas en el marco de la comisión paritaria y participar en las negociaciones del próximo convenio.

Educación reabre el debate sobre la red de centros de Secundaria

A finales del mes de marzo la Consejería de Educación convocó a los representantes de las asociaciones de padres y madres de alumnos, a los sindicatos de enseñanza y a la Federación de Municipios para abordar el conflicto relacionado con la escolarización de alumnos de Secundaria de las zonas rurales.

Como se recordará, en algunas localidades de Extremadura el comienzo del curso 2000-2001 se alargó hasta después de las vacaciones navideñas como consecuencia de la negativa de muchos padres a escolarizar a sus hijos en los centros de Secundaria asignados por la Consejería de Educación. Ante las dimensiones que fue adquiriendo el conflicto, la Administración extremeña se vio desbordada al recurrir a la confrontación y al autoritarismo para solucionar un problema que, sin embargo, demandaba diálogo.

Al final, la Consejería no tuvo más remedio que comprometerse a convocar a los distintos sectores de la comunidad educativa para debatir y negociar la red de centros de Extremadura.

CC.OO. entiende que son muchos los aspectos que deben tratarse y que el debate no tiene que limitarse a decidir qué localidades podrán disponer de un centro de Secundaria. El sindicato cree que, pese a la prioridad de este asunto, es preciso resolver otras muchas cuestiones, entre las que destaca:

- La distribución territorial de la región en distritos, sectores y zonas de escolarización obligatoria. Definir y delimitar cada uno de estos elementos en toda la región y de forma más concreta en las localidades con más de un centro de Secundaria.
- Establecer los requisitos mínimos para que se dote a una zona con un centro de Secundaria. En este sentido, CC.OO. señala que el Partido Popular de Extremadura ni siquiera se inmutó cuando hizo pública su propuesta de que haya institutos en casi todos los pueblos, o al menos en aquellos donde haya un número suficiente de alumnos para una línea. Por otra parte, recuerda que la Consejería tampoco quiso establecer estos requisitos cuando se constituyó una comisión para establecer la red de centros, "porque así tenía las manos libres y podía utilizar los centros de Secundaria como moneda de cambio con criterios electoralistas".
- Fijar criterios para determinar el tipo de centro de Secundaria nuevo que se va a construir: Institutos de Enseñanza Secundaria (IES), Centros de Educación Secundaria (CESO), o sección dependiente de un IES.
- Determinar los tipos de Bachillerato que se impartirán en cada instituto y formas de coordinar la



- oferta entre aquellos que están próximos.
- Distribuir las familias profesionales por zonas socioeconómicas de la región, estableciendo un procedimiento para asignar ciclos formativos a los centros de cada zona.
 - Configurar la red de centros para educación de adultos.
 - Establecer y articular la red de centros que atienden la enseñanza de la música, (conservatorios y escuelas municipales de música), de idiomas, (escuelas oficiales de idiomas), de teatro y de artes plásticas.

- Configurar la red de centros específicos para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales.
 - Configurar la red de servicios complementarios: residencias, centros de recursos, transporte, comedores...
 - Definir e instaurar la red de apoyos a los centros: Inspección y Centros de Profesores y Recursos (CPRs).
- En definitiva, CC.OO. considera que son los elementos que estructuran el territorio los que deben articular y determinar la unidad de la red de centros.

ceuta

La Dirección Provincial del MECD, responsable de la conflictividad escolar

Comisiones Obreras ha responsabilizado al Ministerio de Educación y a la Dirección Provincial de los incidentes violentos que vienen registrándose en algunos centros escolares de Ceuta. A través de la Junta de Personal, el sindicato ha venido reclamando insistentemente medidas para erradicar el clima de violencia que se vive especialmente en los institutos. Sin embargo, acusa a la Administración educativa, representada en Ceuta por su Dirección

Provincial, de "mantener una política dilatoria, que en la práctica equivale a desentenderse de la situación". Según CC.OO., ante cada uno de estos incidentes violentos, el Ministerio se ha limitado a minimizar el problema ante la opinión pública, con la reiterada expresión de que se trata de un "hecho aislado", a pesar de la gravedad y de la frecuencia de las agresiones.

Pero lo que el sindicato considera "realmente inadmisibles" es que la

Dirección Provincial de Educación haya incumplido los acuerdos con la Junta de Personal. "Sólo hemos recibido una prolongada y permanente excusa que esconde, realmente, pasividad y negligencia", señala CC.OO.

El sindicato subraya que las consecuencias de "la pasividad e incompetencia" de la Administración educativa "las estamos pagando en los centros los profesores", aunque matiza que es la sociedad la que al mismo

tiempo la sufre al ver cómo se deteriora un sistema educativo "incapaz de cumplir con sus objetivos".

Tras mostrar su indignación por la última agresión sufrida por un docente, señala que la situación empieza a ser insostenible. Desde hace ya varios años CC.OO. viene denunciando el deterioro que sufre la actividad docente como consecuencia del progresivo aumento de la conflictividad en los centros educativos de Ceuta.

El Gobierno vasco retira sus propuestas y zanja la negociación

Administración y sindicatos rompieron las negociaciones para renovar el Acuerdo que regula las condiciones laborales de los docentes, que caducó el 31 de diciembre de 1998. Tras un largo período de inactividad, la Mesa planteó un calendario de negociación con el propósito de concluirlo a finales de marzo. Igualmente se estableció una relación de temas sobre los que debía girar dicha negociación.

Educación trasladó propuestas concretas sobre los tres asuntos que constituían el núcleo de la negociación: las reducciones de jornada a partir de los 55 años, el cupo de IRALE y la renovación del compromiso de estabilidad.

El Departamento de Educación, después de descartar definitivamente cualquier medida que posibilitara el relevo de las personas de más de 55 años, en contradicción con los anuncios que habían realizado anteriormente, centró sus propuestas en reducciones de jornada progresivas para el personal entre 55 y 59 años, que se concretarían entre 20 y 14 horas de permanencia en Primaria y entre 18 y 12 en Secundaria.

La propuesta la sustentaba con una disminución del cupo de IRALE en 340 plazas, reduciéndolo a la mitad para la obtención de perfiles y aumentando algunas plazas de cursos R y liberaciones para sustitutos.

Finalmente el panorama se completaba con la prórroga por un año del compromiso de estabilidad al personal interino que ya disfrutaba de esa condición.

Por lo que respecta a las reducciones de jornada, Educación retiró las propuestas en la línea de lo acordado en junio pasado entre Administración y sindicatos para la implantación de la jornada de 35 horas y medidas en torno al empleo.

Los responsables del Gobierno justifican este retroceso alegando que no es el momento apropiado para abordar el tema ante la convocatoria electoral de mayo. No obstante, reconocen que "debiera seguirse por ese camino, dado que el sector docente merece un tratamiento diferenciado". Según CC.OO. esta decisión unilateral supone en la práctica la ruptura de las negociaciones en curso, así como la imposibilidad de renovar el Acuerdo vigente.



CC.OO. sigue reclamando un plan estratégico para renovar la plantilla docente

La negociación frustrada del rejuvenecimiento de las plantillas docentes, partiendo de una propuesta presentada por la Administración vasca en junio pasado, ha aumentado el malestar en el sector ante las expectativas que se habían generado.

En opinión de CC.OO., la decisión adoptada por el Gobierno supone "una muestra clara de irresponsabilidad que evidencia su incapacidad para concretar unas propuestas que ya había presentado formalmente

para ser negociadas".

CC.OO. asegura no entender las razones que han llevado a presidencia del Ejecutivo (PNV) a desautorizar las propuestas presentadas por Educación (EA) en la Mesa Sectorial y que habrían llevado a la culminación de un proceso en materia de personal que no suponía este año coste adicional alguno sobre el presupuesto actual, dado que corrían a cargo de partidas presupuestarias no gastadas en otros capítulos.

Postergada la negociación de plantillas y de las retribuciones en la ESO

La Consellería de Educación ha postergado la negociación con los sindicatos de las plantillas en Infantil y Primaria así como las retribuciones de los maestros que imparten el primer ciclo de la ESO. La Administración alega que no es el momento adecuado para tal negociación, aunque las centrales sospechan que la razón de fondo es la próxima convocatoria de elecciones.

Ante la preocupante cifra de maestros afectados por la disminución de matrícula, la Federación do Ensino de CC. OO. considera "inevitable y urgente" la negociación de plantillas que, en su opinión, tendrá que centrarse en las garantías de recolocación y en el establecimiento de las vías de mejora en los cuadros de personal, particularmente

en la Educación Infantil.

Asimismo considera inaplazable la petición de aumento retributivo para los maestros que ejercen en Secundaria. La mayoría de las comunidades autónomas han arbitrado ya un complemento nivelador para acercar sus retribuciones a la de otros cuerpos docentes equivalentes.

El sindicato recuerda que si no hubiera sido por la torpe "judicialización" de esta petición, la negociación de esta petición debiera haber comenzado antes. Aun así la Consellería prefiere mantener congelada esta reivindicación.

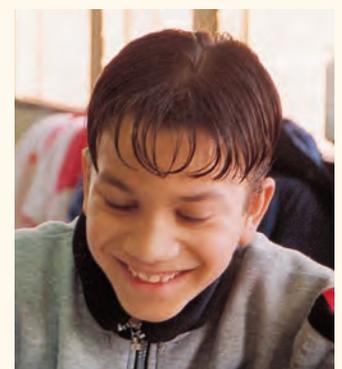
CC.OO. reitera que, "pese a la tozudez de la Xunta", insistirá para negociar cuanto antes la petición de este numeroso colectivo de maestros.

El acuerdo de Secundaria sigue cumpliéndose

La reciente publicación de la oferta de vacantes para cubrir en el concurso de traslados viene a confirmar el cumplimiento del acuerdo de Secundaria, firmado por CC.OO. y otras organizaciones sindicales con la Consellería de Educación.

El acuerdo, que supuso un incremento de 3.400 plazas definitivas en los centros de Enseñanza Secundaria de Galicia, garantizaba que ningún docente sería movilizad forzosamente de la localidad en la que tuviera destino definitivo antes de la adscripción.

En los tres últimos concursos de traslados se ha ofertado un número de plazas que ronda el 90% del incremento previsto, lo que desmiente los



pronósticos catastrofistas de las organizaciones sindicales que se opusieron al Acuerdo cuando argumentaban que los cuadros de personal eran ficticios y que estas vacantes nunca serían cubiertas.

Además, la oferta empleo de este año confirma la sintonía con la realidad de los catálogos negociados por CC.OO.

CC.OO. pide que este año se tripliquen las compensaciones por jubilación

Ante la negociación en la Mesa sectorial de la jubilación según el sistema establecido por la LOGSE, CC.OO. seguirá reivindicando su prórroga indefinida así como la jubilación voluntaria a los 30 años de servicio sin límite de edad. El sindicato cree que hay muchas posibilidades de que se aumente la indemnización a los docentes que se jubilen con 60 años y acrediten quince de servicio.

La Federación ha publicado un folleto informativo en el que se recogen las posibles aclaraciones sobre este asunto, las tablas del porcentaje de haber regulador y la oferta de gratificaciones hasta el 2003 elaborada por la Administración.

Este año el plazo para solicitar la jubilación anticipada concluyó en febrero, aunque sigue abierta la mesa de negociación y se estudia la posible subida de las cuantías de indemnización. El plazo de renuncia termina el 30 de marzo de 2001, según una Resolución de 24 de enero de 2001, publicada en el número 23 del BOCM del pasado 8 de febrero.

Rechazo de CC.OO. a la normativa sobre calendario en las escuelas infantiles

La Federación de Enseñanza de CC.OO. ha expresado su rechazo a la normativa enviada a las escuelas infantiles, dependientes de la Comunidad, que modifica el calendario escolar de los trabajadores.

El sindicato advierte de que no aceptará un cambio de calendario y de horario si antes no se negocian las condiciones laborales del personal. Además, reivindica para las escuelas

infantiles la aplicación de medidas concretas que generen nuevos puestos de trabajo, con perfiles profesionales más cualificados.

Entre sus peticiones, destacan: equiparación de la jornada de los trabajadores de escuelas infantiles con la de los profesores de Primaria; introducción del idioma como oferta obligatoria desde los tres años; introducción de las nuevas tecnologías; incor-

poración de un profesor de compensatoria de apoyo en el aula para el alumnado con problemas de aprendizaje de idioma; incorporación de nuevos perfiles profesionales que apoyen el trabajo de atención a los alumnos y a las alumnas con problemas derivados de la autonomía personal; un profesor de apoyo por cada tres unidades de Educación Infantil; y formación para el profesorado de idiomas.

Malestar entre los maestros del primer ciclo de la ESO

Los maestros del primer ciclo de la ESO están mostrando su malestar por las condiciones en que desarrollan su trabajo, que consideran inadecuadas. Tras reclamar que el horario se ajuste a la orden de comienzo de curso, piden también que no haya diferencia horaria con respecto a los profesores de Secundaria. Aunque el maestro es el titular de las plazas del primer ciclo de la ESO, algunos centros no están cumpliendo este derecho, y las vacantes que se producen se cubren irregularmente con profesores de Secundaria.

La Federación Regional de Enseñanza de Madrid (FREM) de CC.OO. ha denunciado esta situación y exige la intervención de la Consejería de Educación. Asimismo pide que las vacantes que se producen se cubran al 50% entre los maestros y los profesores de Secundaria y que se oferte un número suficiente de vacantes para asegurar su movilidad.

CC.OO. sigue negociando con el Gobierno regional el complemento específico de 16.330 pesetas al mes que compense la diferencia salarial, de modo que se cumpla el principio



de "A igual trabajo, igual salario".

Por último, pide que el desdoble se complete en el primer ciclo de la ESO; una medida que, a juicio de CC.OO., contribuiría a mejorar la calidad del sistema educativo y facilitaría el trabajo de profesores y de alumnos.

Incapacidad de Educación para negociar las plantillas en Primaria y Secundaria

La negociación de las plantillas de los centros de Primaria y Secundaria con la Consejería de Educación ha resultado un fracaso, según CC.OO., que considera poco seria la opción de la Administración por el denominado "arreglo escolar". El sindicato reprocha a esta última que, al igual que el año pasado, haya incurrido en la misma incapacidad para resolver este asunto. "Si bien el curso anterior podía haberse justificado de la bisonñez propia de la reciente asunción de

transferencias, este año ya no cabe excusa alguna —añade el sindicato— El proceso ha sido kafkiano, incomprensible, plagado de recovecos para no llegar a nada y, finalmente será la propia Consejería quien establezca las plantillas". CC.OO. ha intentado negociar criterios útiles para la elaboración de plantillas que fuesen "operativos, prácticos y que mejoraran la configuración actual" y, en cambio, califica de "apaño" el arreglo escolar decidido por la Consejería.



Consolidadas las mejoras salariales del personal laboral

Tras las insistentes propuestas de CC.OO., todos los trabajadores de la Administración regional verán consolidado tanto el 0,6% como los fondos adicionales para la recuperación de la pérdida del poder adquisitivo en el año 2001.

CC.OO. denuncia los intentos de UGT "por retrasar o impedir estos logros", al señalar que, mientras por una parte no firmó los acuerdos, por otra ha interpuesto un recurso contencioso administrativo frente a la Administración, incluyendo en su demanda a CC.OO. para evitar su aplicación.

Nuevos retrasos en la construcción de IES impedirán el cumplimiento de un acuerdo del Consell



Comisiones Obreras cree que si, tal como se desprende del convenio entre la empresa CIEGSA (Construcciones e Infraestructuras de la Gene-

ralitat Valenciana Sociedad Anónima) y la Conselleria, no se construyen los institutos de Secundaria previstos en el Anexo del Acuerdo de Plantillas de

Secundaria en los plazos previstos, el *conseller* Manuel Tarancón "no tendrá espacio físico para incrementar las plantillas de Secundaria y cumplir así con los compromisos adquiridos con la firma del Acuerdo. De esta forma, el *conseller* incumplirá irremediablemente un Acuerdo firmado el 25 de mayo de 1999 con los sindicatos.

CIEGSA es una empresa cuyos objetivos estratégicos son, según figura en la Ley de Presupuestos, la construcción de nuevos centros así como su adecuación a la normativa vigente, todo ello " en el marco del cumplimiento del mapa escolar de infraestructuras".

Nuevo retraso en la negociación sobre los ciclos formativos de FP

Desde que se iniciaron las negociaciones no se han producido avances significativos en la Mesa Técnica sobre ciclos formativos de FP al carecer la Administración de una propuesta global para este nivel educativo.

Sin embargo, este es uno más de los asuntos pendientes de desarrollar del Acuerdo de Plantillas de Secundaria, por cuyo incumplimiento el sindicato ha iniciado el procedimiento jurídico-administrativo para denunciar al *conseller* ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Educación propone una oferta de empleo público docente de 3.866 plazas

La Conselleria de Educación presentó en la Mesa sectorial una oferta de empleo público docente de 3.866 plazas. De éstas, 1.179 son para Educación Infantil y Primaria; 40 para Escuelas de Idiomas; 1.297 para profesores ESO y Bachillerato; 1.297 también para profesores de Formación Profesional; 92 para conservatorios, aunque esta oferta se paraliza hasta la publicación de los temarios. Por último, se han ofertado 61 plazas para el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Movilizaciones ante el incumplimiento de la Conselleria de Bienestar

Los trabajadores y trabajadoras del sector de discapacitados se han movilizado durante varias semanas para exigir que la Administración cumpla el compromiso de completar la cuarta parte de la homologación que supone un incremento de entre el 10 y el 17%, según categorías. En los Presupuestos del año 2001 sólo figura un incremento del 6%, incluyendo el IPC, con el agravante de que no hay seguridad alguna de que el

año próximo no vuelva a ocurrir lo mismo. En noviembre, el director general de Discapitados prometió homologar en cuatro años al personal de los centros de atención a discapacitados subvencionados por esa Conselleria (Residencias, Pisos tutelados, Centros de Día, Centros Ocupacionales...). Se trata de centros sin fin de lucro, cuyos titulares son en gran parte asociaciones de familiares de discapacitados.

Entre las movilizaciones figuran la recogida de firmas en apoyo de la homologación (sólo por parte de CCOO se recogieron 10.750 firmas), envío de cartas a la prensa, y, como culminación de esta primera fase, una manifestación de trabajadores y trabajadoras del sector, usuarios y familiares, que resultó masiva, teniendo en cuenta que es un sector relativamente pequeño, pero que desempeña una gran labor social.

navarra

Abierto el debate sobre la confección de las listas de contratación de interinos

La reciente apertura de las listas de contratación de determinadas especialidades en Navarra -la mayoría de FP o con requisito de euskera- ha reabierto el debate sobre su confección. En los últimos años las comunidades autónomas están implantando sistemas de contratación diferenciados.

Los aspectos clave más cuestionados son los referidos a la valoración de la experiencia docente, que favorece la estabilidad del colectivo; una mayor o menor vinculación con las notas de oposición cuando no se obtiene plaza, y en algunos casos, la aplicación de medidas autonómicas "defensivas" que cierran la puerta a interinos de otras comunidades, como viene ocu-

riendo con las polémicas e ilegales mayores puntuaciones por experiencia docente en la propia comunidad.

El curso pasado la Administración educativa navarra se vio obligada por sentencia judicial a remodelar las listas y estableció un nuevo sistema de contratación que es el que está en vigor. Solamente CC.OO. y AFAPNA (Asociación de Funcionarios de la Administración Pública de Navarra) firmaron el acuerdo con una vigencia de tres años.

Lo más destacable del nuevo sistema de confección de listas es la completa desvinculación de la nota de oposición respecto de la lista de contratación; se otorga más valor a la experiencia docente que pasó de

valer 50% del total a 65%.

Asimismo, se aumenta de seis hasta diez el máximo de años experiencia, lo que favorece la estabilidad del colectivo. En el nuevo sistema la Administración endurece las causas de renuncia justificada a una oferta de contrato. En concreto, ya no exime la renuncia -el renunciante cae de la lista- el trabajar en otra comunidad.

Según CC.OO., los tres puntos novedosos coinciden con los aspectos que considera claves o polémicos. "En particular, nosotros tuvimos dudas sobre el tercero, si bien el conjunto del acuerdo nos pareció beneficioso para la estabilidad del colectivo de interinos", comentaron los res-

ponsables de CC.OO. El sindicato cree que pronto se abrirá un debate de ámbito estatal sobre la reforma del sistema de acceso a la función pública así como sobre la contratación administrativa.

También sostiene que la filosofía de ambos sistemas no puede ser en este momento más opuesta. Así, mientras que en el sistema de oposición vigente la experiencia docente cuenta 1/9 de la nota final, en las comunidades autónomas, por presión sindical y de los colectivos de interinos, la experiencia se valora de forma mucho más generosa. CC.OO. considera urgente que las federaciones del sindicato intenten clarificar y unificar sus criterios.

Publicada la orden que regula la admisión de alumnos en centros concertados

Un año después de que buena parte de la comunidad educativa se manifestara por las calles de Logroño a favor de un reparto más equilibrado en todos los centros de La Rioja del alumnado con circunstancias personales, sociales o culturales desfavorecidas, la Consejería de Educación publicó el 8 de marzo la orden que regula la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos.

La norma, para cuya elaboración las autoridades educativas riojanas no han consultado a los representantes de la comunidad escolar, reproduce el texto de la orden que dictó en 1997 el Ministerio de Educación, cuando su titular era Esperanza Aguirre, con algunas matizaciones y con alguna omisión significativa, como la supresión del

siguiente párrafo: "En todo caso, deberá conseguirse una distribución equilibrada de estos alumnos (en referencia a los ACNEE's en situaciones sociales o culturales desfavorecidas) entre los centros sostenidos con fondos públicos en condiciones que favorezcan su inserción, evitando su concentración o dispersión excesivas...".

Para CC.OO. con la publicación de esta orden, la Consejería, "aparte de demostrar una vez más su nula capacidad legislativa, pierde la oportunidad de establecer un procedimiento que permita solucionar los problemas que actualmente tienen los centros docentes y que se prevé que en el futuro sean aún mayores". En La Rioja la mayoría del alumnado con necesidades educativas especia-

les —en la amplia acepción que recoge la LOPEG— se concentra en determinados centros, fundamentalmente públicos, "mientras se produce un fraude continuo en los centros privados concertados que seleccionan a su alumnado", según denuncia CC.OO. Esta organización advierte de que se están consolidando centros públicos en los que una mayoría apabullante de su alumnado pertenece a minorías étnicas, inmigrantes, consagrándose de este modo la segregación en el sistema educativo.

Los sindicatos de enseñanza, excluidos, como el resto de la comunidad educativa, de la gestación del documento, remitieron un escrito al Director General de Ordenación Educativa en el que, tras exigir la paralización del proyecto, detallaban las siguientes propuestas: reservar cinco plazas en cada grupo para alumnado en situaciones personales, sociales o culturales desfavorecidas; establecer un número máximo de

alumnos de estas características por aula; abrir una ventanilla única "para evitar la picaresca de la intervención directa disuasoria que se viene practicando"; crear una comisión de escolarización permanente en cada localidad; y eliminar el punto discrecional que establecen los centros.

Además, para tratar de corregir las situaciones ya producidas, exigen a la Administración que constituya una comisión que estudie las medidas para conseguir que en esos centros "se produzca un verdadero equilibrio en cuanto al perfil de alumnado".

Por último, CC.OO. señala que, aunque la Dirección General asegura haber remitido el pasado 31 de enero el proyecto de orden al Consejo Escolar autonómico, hasta la fecha ningún consejero ha tenido noticias de él, por lo que acusa a los responsables de este órgano, con el presidente a la cabeza —el propio consejero de Educación—, de "secuestrar" el documento.

La Consejería ofertará 32 plazas para el Cuerpo de Maestros y FP

La Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja convocará 46 plazas docentes, 35 para el Cuerpo de Maestros (7 de Educación Infantil, 14 de Inglés y 8 de Pedagogía Terapéutica, 2 de Música, 2 de Educación Física y 2 de Audición y Lenguaje) y 11 para el de Profesores Técnicos de

FP (2 de Operaciones de Producción Agraria, 5 de Instalaciones Electrotécnicas, 2 de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas y 2 de Procedimientos Sanitarios y Asistenciales). Esta oferta figura en la propuesta que los responsables de Educación presentaron a los sindicatos en la Mesa

sectorial. En principio no habrá convocatoria para conservatorios por ser la oferta escasa.

La Administración presentó también a los sindicatos su nueva propuesta sobre interinos que, según CC.OO., no recoge ningún avance sustancial.

FETE-UGT, STE-Rioja y CC.OO. presentaron una propuesta conjunta en la que mostraron su intención de alcanzar a un acuerdo. Ante esta iniciativa la Consejería se mostró inflexible al no admitir prácticamente ningún punto de nuestra propuesta sobre sustituciones, duración de los contratos, etc.

Aprende Inglés en Opening

10% de descuento para los afiliados a la FE CC.OO.

OFERTA VÁLIDA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2001



- ❖ Las más avanzadas soluciones multimedia
- ❖ Un profesor personal sólo para ti
- ❖ Clases de 1 a 5 alumnos como máximo
- ❖ Club exclusivo de alumnos
- ❖ Sistema de seguimiento individual de aprendizaje
- ❖ Más de 100 centros en España

Teléfono de información gratuita **900 200 500**

Más música, ministra

MARGARITA DÍAZ SANDOVAL

PROFESORA DE MÚSICA
(ASTURIAS)

Cuando leemos en la LOGSE que la actividad educativa tendrá entre otros fines “la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos”; cuando, desde distintos ámbitos e instituciones del Estado se habla de que la educación ha de ser integral y que, por lo tanto, ha de incluir la actividad artística y, aún más, cuando se hace gala de las grandes inversiones realizadas en museos de arte contemporáneo, en auditorios, en creación de orquestas, etc., una no tiene por menos que pensar que al fin se han tomado en serio esto de la cultura.

Parece que, al fin, se han enterado de la importancia de la educación artística y, en concreto, de la educación musical en la formación de las personas, en el desarrollo de todas sus facultades.

Aunque en el fondo nos surge la duda: ¿no será todo fachada?, ¿hay realmente un sistema educativo que provea de los profesionales que demanda la sociedad actual?, ¿se forma a las futuras generaciones para asimilar esa nueva cultura? Porque nos puede pasar algo similar a aquellos que compraban los libros por metros, ya que lo único que pretendían era llenar las estanterías.

Más allá de las apariencias

Nos preguntamos si somos demasiado catastrofistas o si hay razones para la duda. Por desgracia, creemos que las razones abundan. Baste mirar el decreto sobre la reforma de Secundaria, donde se recorta tiempo a las enseñanzas artísticas y se les da la vuelta a los currículos, pretendiendo aprender a cantar leyendo la canción en el libro. Es una confirmación del papel de *marías* que les toca desempeñar dentro de nuestro sistema formativo.

Pero podemos continuar: la implantación del grado superior de música ya ha sufrido más de un



retraso. Parece que será el próximo curso, pero he aquí que sólo contamos con el decreto de currículo, de cuando existía la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas. Ahora que ha desaparecido, sin un mínimo de estructura, no sabemos qué podrá pasar. Quedan demasiadas cosas por regular: cuáles son las especialidades docentes, quiénes las van a impartir. Demasiadas cosas y muy poco tiempo.

Las asignaturas pendientes

Claro que alguien podrá decir que es una tomadura de pelo pedir que se regule el grado superior cuando todavía no tenemos Reglamento Orgánico de Conservatorios de grado elemental y medio, a pesar de que éstos fueron los primeros centros donde se empezó a implantar la LOGSE. Contradicciones que tiene la vida. Seamos justos: han promulgado el decreto de especialidades, documento recibido con un montón de críticas por parte de asociaciones de músicos profesionales, de música de cámara, de pianistas acompañantes, firmas en contra de profesores de conservatorios, de claustros enteros. El texto salió tal y como lo tenían desde el primer momento. Lo que no se sabe a ciencia cierta es si padecen sordera crónica o, porque democráticamente ganaron las elecciones por mayoría, lo controlan y lo hacen todo bien. Podríamos seguir preguntándonos: ¿qué pasa con los centros integrados de grado elemental y medio?, ¿qué pasa con las convalidaciones y adaptaciones del Plan 66?, ¿qué pasa con el Bachillerato musical?

Escuelas de música

Para terminar, está la desviación hacia manos privadas de la enseñanza musical. La oferta pública resulta irrisoria cuando se crean escuelas municipales de música o conservatorios municipales. En la mayor parte de los casos lo que se hace es desviar la gestión a empresas privadas, las cuales, para abaratar costes, utilizan convenios en los que a los profesores no se les reconoce más que horario lectivo, sin reuniones de claustros, sin sesiones de evaluación. Están peor pagados que el personal docente de las academias de peluquería, con todo el respeto para estos. La inestabilidad es total y la posibilidad de mantener un proyecto educativo es casi nula, por muy buena voluntad que tenga el profesorado.

Al final de este pequeño recorrido sólo nos queda decir que seguimos perseverando en la importancia de la educación musical, a pesar de todos los incrédulos. Creemos que algún día llegará a ser reconocida realmente. Pero de la misma forma, creemos que eso no será posible si los que pensamos así no nos hacemos, primero oír y luego escuchar por parte de la sociedad y del Estado; si no nos unimos para tener más fuerza; si nos conformamos con ser buenos profesionales, que hay que serlo, y a la vez no luchamos para que se reconozca aquello que está en la base de todo nuestro trabajo. Todos tenemos que abrir nuestros horizontes, salir de nuestros pequeños y reducidos mundos y conseguir que las generaciones futuras no sufran nuestras mismas deficiencias. Os esperamos.

Calendario

... Viene de pág. 14

das. Además, se precisa de un colectivo de especialistas dependientes de las administraciones públicas, de instituciones u organismos de carácter público o privado, con los que se deben suscribir compromisos para la complementación de actividades de ocio educativo, y en las que la participación de padres y madres, individualizada o a través de sus asociaciones, tanto en la gestión como, en su caso, en la financiación, constituye un requisito indispensable de garantía de su correcto desarrollo y de calidad..

Asimismo, en los colegios en los que se ofrecen servicios complementarios (de comedor, de transporte escolar, pero también de atención o cuidado de alumnos fuera del horario lectivo), se precisa de personal para desempeñar estas tareas que escapan al marco de lo estrictamente docente. Si a esto añadimos el papel que individualmente padres y madres deben comprometer en la atención diaria a las necesidades educativas de sus hijos e hijas (siempre en función de sus posibilidades, necesariamente diversas) tanto con relación con la educación propiamente escolar como con la complementación con actividades de ocio, serían hasta cuatro los diferentes colectivos que comparten la tarea social de la educación, y entre los que el docente es, sin duda, parte fundamental, pero no el único responsable, junto al de padres y madres.

Ante esta serie de necesidades se abre la posibilidad de realizar la tarea docente en una jornada continuada de mañanas, liberando el tiempo disponible para actividades que permitan atender las nuevas necesidades sociales.

Tal vez esta necesidad exija un incremento presupuestario para contratar a personal cuidador o para sufragar otras vías de atención fuera del centro escolar; pero lo que no se pueden adoptar en ningún caso son medidas que puedan limitar el ya precario proceso de incorporación de la mujer al mundo laboral. En este sentido, tal vez convenga recordar que hay países, como

Dinamarca, con una larga tradición en ofertar este servicio de "cuidados educativos" fuera del horario lectivo.

En nuestro país tal vez esta demanda fuera minoritaria, siendo reducido el grupo de niños y niñas que haría uso de este servicio en los colegios, aunque sería pertinente no descartar la posibilidad de ofrecer este servicio paulatinamente, empezando por los centros situados en medios sociales más necesitados. La financiación podría correr a cargo de las administraciones públicas y, en circunstancias socioeconómicas favorables, no habría que descartar una participación alícuota de las familias.

¿Las tardes libres?

No, por el contrario, se deben arbitrar una serie de planes, verdaderamente integrados en la jornada escolar continuada, que tomen realmente cuerpo y muestren las posibilidades de la comunidad educativa. Para ello la dotación física y humana de bibliotecas dentro de éstas, de instalaciones deportivas y programas educativos y recreativos, pero también y muy principalmente de talleres y actividades de escritura, pintura, música, informáti-



ca e internet, idiomas, filosofía para niños..., -que son las que crean la diferencia social educativa de los futuros ciudadanos-, son exigencias que deben darse en todos los centros educativos, al margen del tipo jornada, ya que si esta formación adicional no se generaliza, es probable que se convierta en el componente diferencial social que clasifique a los alumnos por su educación.

Es posible que un debate social sobre el modelo de centro en clave de revisión del modelo de organización escolar complique aún más la situación actual, pero es una perspectiva que no debemos perder de vista, sobre todo cuando abordemos la definición de los tiempos diferenciados de docentes, de alumnado y de centros.

**VEN A PARÍS CON NOSOTROS,
VOLVERÁS CONTANDO MARAVILLAS
... EN FRANCÉS**

**A partir de 10 días, en
media pensión, desde:
68.500 ptas.**

Apúntate; conoce París, su cultura, su gente, su idioma...

Desde 68.500 ptas. ¡¡TODO INCLUIDO!!:
transporte, alojamiento y estancia en régimen
de media pensión.

Verano 2001

- Del 3 de julio al 30 de agosto.
- Alojamiento en nuestras excelentes residencias situadas en el centro de París.
- Clases (opcionales), de 10 a 60 horas intensivo, con certificado de asistencia al curso, organizadas por l'Alliance Française de París.
- Visitas culturales, museos y monumentos.

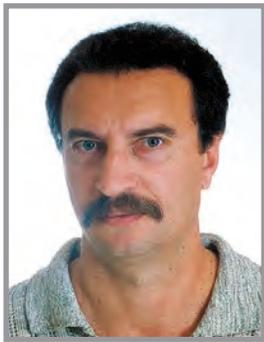


¡¡Llama AHORA!!

Tel.: (93) 280 56 44

GAT. GC - 629

AF
Alliance Française
CERCLE DE TERRASSA



La jornada en la enseñanza privada

ELOISA CARBAYO Y ANTONIO GARCÍA
RESPONSABLES DE ENSEÑANZA PRIVADA
Y FORMACIÓN SINDICAL

Aunque la existencia de hasta 14 convenios en la enseñanza privada imposibilita un análisis detallado de la jornada laboral de todo el personal que trabaja en el sector, ello confirma la necesidad de articular una estructura más funcional de la negociación colectiva que abra el camino a una homologación de las condiciones de trabajo, incluida la jornada, tanto entre los propios trabajadores del sector como de éstos con los de la red pública

Antes de comenzar a analizar la jornada en la enseñanza privada conviene plantear algunas consideraciones previas.

En primer lugar, es necesario formular una observación en cuanto a la relación existente entre la jornada considerada lectiva (trabajo con el alumnado en el aula); y la no lectiva o complementaria (tutorías personalizadas, preparación de clases, coordinaciones, correcciones, reuniones con padres, formación, etc.). Ante la problemática social, cada vez más patente y compleja, y su influencia en la labor docente, la proporción de horario lectivo se debería reducir notablemente incrementando la proporción de horario no lectivo o complementario. Esta nueva distribución de la jornada de trabajo, que afectaría tanto a la red pública como a la privada, incidiría positivamente en la calidad de la enseñanza y se concretaría en menos horas de dedicación directa al alumnado y más horas para preparar las cla-

ses. De este modo, se podrían atender mejor los problemas individuales del alumnado y sus problemáticas sociales.

La segunda consideración que hay que tener en cuenta es la organización de los centros y la distribución de los horarios. Mientras en los centros públicos esta distribución se decide democráticamente en los claustros de profesores, en la enseñanza privada corresponde exclusivamente a la dirección de los centros. Esta situación puede acarrear agravios comparativos, sobre todo en los centros concertados y en aquellos niveles donde el número de profesores supera las necesidades estrictas del centro

para la atención de los horarios lectivos del alumnado.

La casuística es muy variada, desde docentes con una jornada lectiva completa, a otros con menos horas lectivas pero cobrando el mismo salario, u otros que, desempeñando tareas de dirección, coordinación, etc., están exentos de horario lectivo y cobrando más que los anteriores.

La distribución del horario puede ser utilizada como premio o castigo contra el profesorado en función de su docilidad y sumisión a las ideologías del centro, limitando así cualquier intento de democratización y de libertad de expresión y de cátedra.

Parece lógico también el deseo de los docentes de la enseñanza privada de equiparar sus condiciones de trabajo con las de los docentes de la enseñanza pública. Se trata de profesionales que desempeñan un mismo trabajo, y en algunos casos en centros sostenidos con los mismos fondos públicos, por lo que deberían tener unas condiciones de trabajo similares. Es en el horario lectivo donde existen mayores diferencias y donde parece más razonable seguir los mismos criterios en la consideración de los periodos lectivos y complementarios.

Es una discriminación injusta la jornada semanal lectiva de 25 horas en Secundaria frente a las 18 horas de la enseñanza pública. Además, este modelo de jornada, tan desajustado a las necesidades educativas actuales, puede acarrear graves consecuencias y repercutir negativamente tanto en el profesorado -su salud laboral- como en el alumnado -la calidad de la enseñanza y los problemas de convivencia. Por más que se quiera eludir el asunto, las 25 horas en Secundaria son un problema insostenible.

En la enseñanza privada es necesario tener presente también la jornada laboral del personal de

administración y servicios (administrativos, conserjes, personal de limpieza, etc.) que, con unas condiciones laborales muy inferiores a las del resto, realiza una labor sustancial con vistas al resultado final del proceso educativo. En el caso concreto de este colectivo, y por lo que respecta a la jornada, está demostrada la ineficacia de los procesos negociadores en la perspectiva de largos periodos de tiempo, (en el mejor de los casos, en el convenio de concertada, en diecisiete años se han reducido 42 horas anuales: de 1.657 en el 87 a 1.615 fijadas en el último convenio que dura hasta el 2004; y una hora semanal: 40-39. En el citado convenio figuran 38 horas semanales, pero de forma engañosa porque a las 38 hay que añadir 57 horas más a la libre disposición del centro).

Todo ello confirma la necesidad de una intervención confederal firme y decidida a favor de la reducción de la jornada a 35 horas semanales para todos los trabajadores y las trabajadoras de este país.

Por último, cabe resaltar que la jornada laboral del personal docente no implica una jornada similar del alumnado. Hay que distinguir entre la jornada de los trabajadores y las trabajadoras, que se orientará en función de una mejora de la calidad de la enseñanza y para una actualización continua en la formación del profesorado, y otra diferente de la del alumnado, en que tendrán cabida tanto al desarrollo de las actividades curriculares como la atención en condiciones de igualdad de otras actividades o servicios complementarios (comedores, actividades extraescolares, etc.)

La jornada según los convenios

El elevado número de convenios del sector (14) imposibilita

un análisis detallado de la jornada de todo el personal que trabaja en la enseñanza privada convenio por convenio. Sin embargo, esto permite incidir en la necesidad de buscar una estructura más funcional de la negociación colectiva que favorezca una progresiva homologación de las condiciones de trabajo, incluida la jornada, entre los propios trabajadores de la enseñanza privada. Para intentar hacer un análisis más comprensible de la jornada en la enseñanza privada intentaremos agrupar la mayoría de los convenios en torno a dos grandes grupos:

1.-En la enseñanza reglada

En la enseñanza reglada tenemos seis convenios en los que se distingue entre la jornada de los docentes y la del personal de administración y servicios. El personal docente tiene una jornada en la que se diferencia siempre la actividad lectiva y la complementaria, excepto en Educación Infantil.

La actividad lectiva oscila entre las 25 horas semanales en el convenio de concertada y educación especial y las 27 del convenio de centros de enseñanza privada sin concertar. En este convenio cabe la posibilidad de trasvasar horas lectivas en complementarias y viceversa (120 anuales), lo que puede suponer incremento de las 27 horas. La actividad no lectiva se tiende a "desregularizar" fijando un número de horas anuales (330 en enseñanza concertada y 287 en no concertadas) a distribuir a lo largo del año por la dirección de los centros. Esta distribución irregular es una de las situaciones que más conflicto produce en el sector debido a la incertidumbre que arroja sobre el horario del profesorado y por la posibilidad

de discriminar a una parte de éste confeccionando mejores o peores horarios en función de las simpatías.

Unos hacen más horas complementarias y otros menos; a unos les colocan las horas complementarias entre las horas lectivas de clase y a otros se las colocan al final o al principio de la jornada con permisos para hacerlas en su casa, situaciones todas ellas que deterioran el clima de convivencia en los centros.

El personal de administración y servicios tiene una jornada de 39 horas, excepto el que depende del convenio de centros privados no concertados que tiene 40. Sin duda es una jornada excesiva que habría que reducir ya a un máximo de 35 horas.

En las universidades privadas rigen tres tipos de jornada en función del número total de horas anuales: dedicación exclusiva (1.685 horas de las que 613 serán lectivas), dedicación completa (842 horas, 307 lectivas) y dedicación a tiempo parcial. La jornada lectiva semanal máxima es de 20 horas.

2.-En la enseñanza no reglada

En la enseñanza no reglada la jornada para el personal docente es de 34 horas semanales. No se diferencia la actividad lectiva de la actividad complementaria, lo que significa que la valoración de los trabajos de preparación de clases, correcciones, etc. corre a cargo de la empresa y en la mayoría de los casos ni siquiera son considerados como trabajos dentro del horario. Para el personal de administración y servicios la jornada semanal es de 39 horas.

En el resto de convenios que se negocian

en el sector, las jornadas semanales oscilan entre las 35 horas para el personal docente y 39-40 para el personal de administración y servicios. Se trata en todos los casos de una jornada de trabajo mucho más prolongada que las vigentes en el sector público.

También hay que adecuar el horario en cómputo anual a lo regulado semanalmente. En la mayoría de los convenios se registran desajustes entre el resultado de multiplicar la jornada semanal por el número de semanas trabajadas al año y el cómputo anual de jornada. En numerosas ocasiones esto se traduce en presiones por parte de las empresas para que se cumplan jornadas semanales superiores a las pactadas o para disponer del personal sin respeto a los horarios. Además, subrayamos las dificultades para reducir la jornada en este sector, y más aún para modificar la distribución de la jornada entre horario lectivo y complementario.

Los responsables patronales de la negociación colectiva deberían percatarse de que las grandes transformaciones sociales de los últimos años, conducen forzosamente a la adaptación de los horarios de los docentes. Si no actuamos así, y aunque se quiera ocultar, los problemas de convivencia y deterioro en la calidad de la enseñanza se agudizarán en la enseñanza privada.

AGENCIA MATRIMONIAL

NAZARETH

*Seriedad, rapidez, eficacia.
Decana de las Agencias
Matrimoniales de España.
¡33 años formando nuevas
parejas y nuevos hogares!*

Virgen de los Peligros, 11 - 1º Dcha.

28013 Madrid

91 523 32 13 - 91 531 65 58



JAVIER ESPERANZA

ÁREA DE POLÍTICA EDUCATIVA
FE.CC.OO.

EL CALENDARIO Y LA JORNADA ESCOLAR EN LA UNIÓN EUROPEA

Como consecuencia de la, cada vez más evidente, integración de España en las estructuras, modos y costumbres de la Unión Europea, es conveniente remitir nuestros estudios sobre el funcionamiento del sistema educativo a la situación del resto de los países comunitarios. Comenzaremos por el calendario escolar:

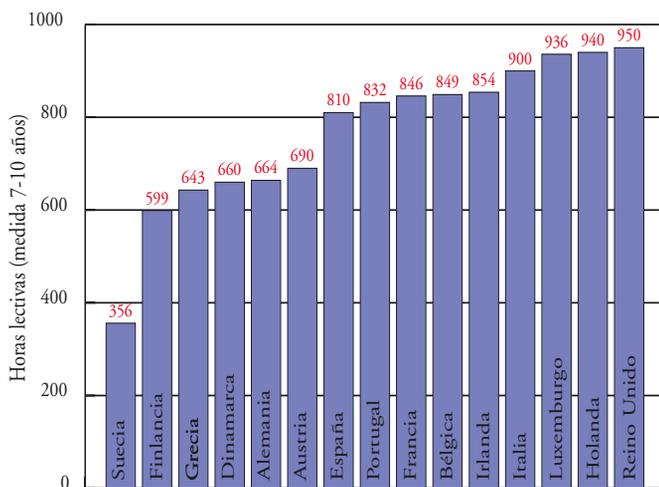
Duración de los permisos escolares en el curso 1997-98. Enseñanza Primaria y Secundaria

País	Verano	Otoño	Navidad	Invierno	Primavera	3er. trimestre	Festivos	Total
Bélgica	8-9 semanas	1 semana	2 semanas	1 semana	2 semanas	Dos días	1-8 días	15,4
Dinamarca	7 semanas	1 semana	2 semanas	1 semana	6 días	0	5 días	12,5
Alemania	6 semanas	4-10 días	5-10 días	1-10 días	4-13 días	1-10 días	14 días	12,8
Grecia <i>primaria</i>	12 semanas	0	2 semanas	0	2 semanas	0	7 días	17
Grecia <i>secundaria</i>	9 semanas	0	2 semanas	0	2 semanas	0	7 días	14
España <i>primaria</i>	11 semanas	0	15 días	3 días	8 días	0	7 días	15,6
España <i>secundaria</i>	12 semanas	0	15 días	3 días	8 días	0	7 días	16,6
Francia	2 meses	10 días	2 semanas	2 semanas	2 semanas	0	3-5 días	16,6
Irlanda <i>primaria</i>	9 semanas	1 semana	10 días	0	10 días	0	16 días	15,1
Irlanda <i>secundaria</i>	13 semanas	1 semana	10 días	0	10 días	0	16 días	19,1
Italia	9 semanas	0	2 semanas	0	1 semana	0	5 días	12,7
Luxemburgo	9 semanas	1 semana	2 semanas	1 semana	2 semanas	1 semana	3 días	16,4
Holanda <i>primaria</i>	6 semanas	1 semana	2 semanas	1 semana	1 día	1-2 semana	8 días	12,7
Holanda <i>secundaria</i>	7 semanas	1 semana	2 semanas	1 semana	1 día	1-2 semana	8 días	13,7
Austria <i>primaria</i>	9 semanas	0	2 semanas	1 semana	9 días	2 días	8 días	14,7
Austria <i>secundaria</i>	9 sem y 2d	0	2 semanas	1 semana	9 días	2 días	8 días	15
Portugal	11 semanas	3 días	2 semanas	3 días	2 semanas		5 días	16,5
Finlandia	10 semanas	2 días	10 días min	1 semana	-	0	7 días	13,7
Suecia	10 semanas	0	3 semanas	1 semana	1 semana	0	4 días	15,6
Reino Unido	6-8 semanas	1 semana	2 semanas	1 semana	2 semanas	1 semana	8 días	15,1

Calendrier et rythmes scolaires dans l'Union européenne. Eurydice (1997)

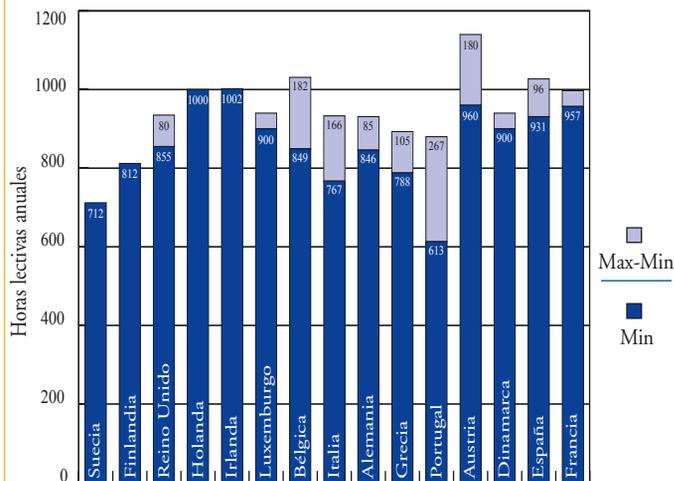
Calendario

PRIMARIA Grafico 1. Horas lectivas/curso



Fuente: Eurydice

SECUNDARIA Grafico 2. Horas lectivas/curso (16 años)



Fuente: Eurydice

Se observa que los períodos vacacionales o festivos no se distribuyen homogéneamente en todos los países, aunque ciertamente se pueden observar dos tendencias generales: concentrar los días no lectivos en el período veraniego y distribuirlos más homogéneamente a lo largo del año. Dentro del primer grupo figuran España, Grecia y Portugal. Dentro del segundo se incluirían prácticamente todos los demás. Así, para las vacaciones no estivales:

– Otoño: Hay diez países que disfrutan de una interrupción del ritmo lectivo variando esta interrupción de dos a diez días (media 1 semana). En España no hay ni un solo día.

– Navidad: Período presente en los 15 países de la UE, entre cinco y quince días (media 2 semanas)

– Invierno: Son doce los países que tienen esta vacación. Entre tres y diez días (media 1 semana). En España tenemos tres días. El consejero de Educación de la Comunidad de Madrid ha anunciado su intención de proceder a su supresión para el próximo curso.

– Primavera: Disfrutamos de

esta interrupción los 15 países de la UE. Entre uno y catorce días (media 1 semana)

– Tercer trimestre: Este período lo tienen seis países. Entre dos y

catorce días(media 1 semana). En España no existe esta modalidad.

– Festivos: Todos los países los tienen, variando entre 3 y 16 días (media 1 semana).

Si prosigue la tendencia a suprimir vacaciones intercaladas en el curso(la Consejería de Madrid no sólo ha amenazado con eliminar la “Semana blanca”)

SOLUCIONA TU FUTURO

PARA DOCTORES, LICENCIADOS, INGENIEROS, ARQUITECTOS, I. TECNICOS, DIPLOMADOS, MAESTROS, ETC.

OPOSICIONES A PROFESORES

CONVOCAN: MINISTERIO (MEC) Y CONSEJERIAS (COMUNIDADES AUTONOMAS)

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

*Latín	*Economía	*Geografía e Historia	*Org. y Gestión Comercial
*Griego	*Tecnología	*Lengua C.y Literatura	*Formación y Orient.Laboral
*Dibujo	*Informática	*Hostelería y Turismo	*Administración de Empresas
*Música	*Matemáticas	*Procesos de Industria Alimentaria	*Org. Proc. Mant.de Vehículos
*Inglés	*Educación Física	*Sistemas Electrónicos	*Sist. Electrotécnicos y Automáticos
*Francés	*Física y Química	*Procesos Sanitarios	*Intervención Sociocomunitaria
*Alemán	*Psicología y Pedagogía	*Org. P.de Fabric. Mecánica	*Construcciones Civiles y Edificación
*Filosofía	*Biología y Geología	*Proc. Diagnósticos Clínicos	*Procesos y Medios de Comunicación

PROFESORES TECNICOS DE F.P.

*Servicios a la Comunidad	*Procesos de Gestión Administrativa
*Cocina y Pastelería	*Procedimientos y Diagnostico Clínico
*Servicios de Restauración	*Sistemas y Aplicaciones Informáticas
*Equipos Electrónicos	*Oficina de Proyectos de Construcción
*Mantenimiento de Vehículos	*Procedimientos Sanitarios
*Instalaciones Electroécnicas	*Mecanizado Mto. Máquinas
*Procesos Comerciales	*Y OTRAS ESPECIALIDADES

E. O. IDIOMAS

*Inglés *Español *Francés *Alemán

MAESTROS DE PRIMARIA

*E. Infantil	*E. Física
*F. Inglesa	*A. y Lenguaje
*P. Terapéutica	*E. Musical

LA MEJOR Y MAS COMPLETA PREPARACION: TEMAS "A" y "B", Planteamientos didácticos, Ejercicios de Examen, Curriculum, Videocassette, Tutorías, Clases. Solicita información gratuita. Recibirás: Requisitos, plazas, bases y TEMA-MUESTRA de la especialidad elegida.

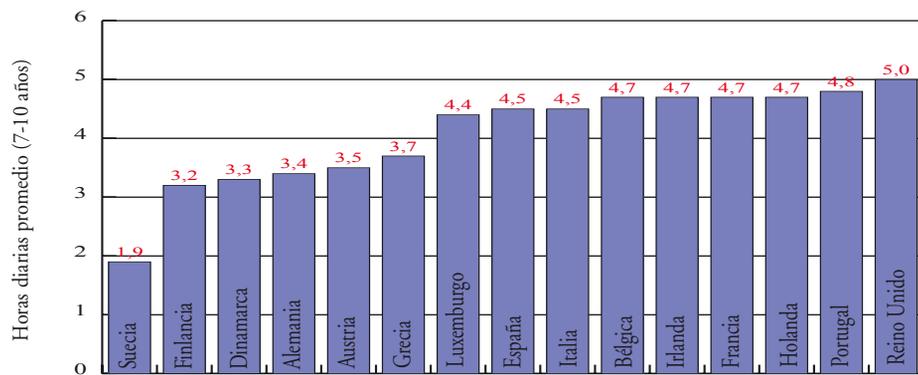
C/ CARTAGENA 129 – 28002 MADRID. TLF.:91 564 42 94

<http://www.cede.es> e-mail: oposiciones @cede.es

AV.S. FRANCISCO JAVIER,9 Ed. Sevilla 2 pla 5 mod.10 -41018 - SEVILLA

PRIMARIA

Grafico 3. Horas lectivas/día



Fuente: Eurydice

España terminará por convertirse en uno de los escasos países de Europa sin apenas interrupciones o períodos de descanso entre el principio y el final del curso.

Períodos lectivos

Ahora vamos a analizar la situación de España en cuanto a la carga lectiva, en relación con el resto de países de la Unión Europea.

Comencemos por la Educación Primaria (Gráfico 1)

Como podemos ver en el gráfico 1, España se encuentra prácticamente en la media de la UE, ya que es el séptimo país en cuanto a horas por curso en la Educación Primaria.

En cuanto a la Enseñanza Secundaria (gráfico 2):

También en Secundaria España ocuparía un puesto medio en relación con el resto de los países de la UE. Como podemos observar, carecen de fundamento las sospechas que ocasionalmente se vierten sobre lo reducido de la carga lectiva que se imparte en España.

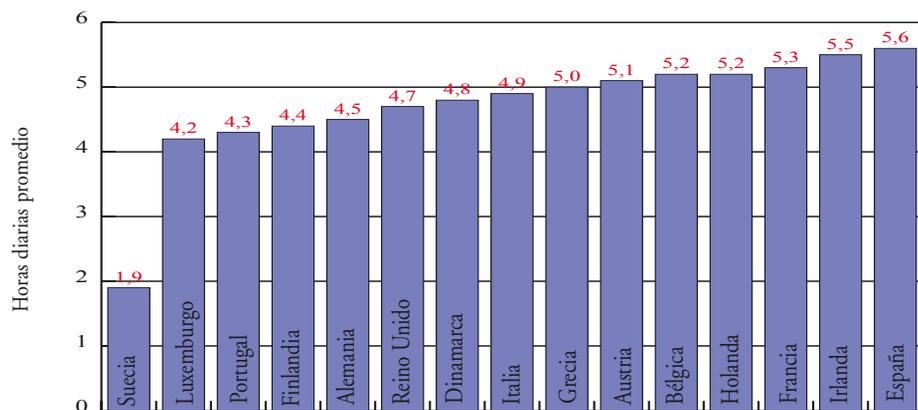
Veamos ahora la carga lectiva diaria del alumnado de Primaria y Secundaria (gráficos 3 y 4)

Una vez más nos encontramos en una situación promedio con respecto a los países de nuestro entorno.

A la vista de los dos últimos gráficos, pero especialmente del correspondiente a la Enseñanza Secundaria, podemos concluir que es innecesario un incremento del horario lectivo del alumnado español tanto en la etapa de Primaria como de Secundaria.

SECUNDARIA (13-16 años)

Grafico 4. Horas lectivas/día



Fuente: Eurydice

Castilla y León

CC.OO.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. rechaza la Orden de 9 de febrero sobre la jornada continuada en los centros sostenidos con fondos públicos, publicada por la Junta de Castilla y León. En primer lugar, argumenta que ésta no ha sido negociada, como viene siendo habitual en todos los asuntos relacionados con la política educativa. La Administración se limitó a remitir al sindicato un borrador de la orden para que presentara las alegaciones en un breve plazo. Sin embargo, éstas tampoco han merecido la más mínima consideración por parte de la

Murcia

Una

El pasado 20 de febrero, un día antes de la constitución de la Mesa en la que se negocia el perfil de la jornada escolar, la Consejería de Educación del Gobierno regional de Murcia presentó en una rueda de prensa su propuesta sobre el cambio de jornada en los centros de Infantil y Primaria. La propuesta, fundamentada en un documento elaborado por cuatro profesores universitarios por encargo de Educación, desaconseja la implantación del modelo de jornada continua. El documento, que sólo consta de cuatro folios, es, según CC.OO., un compendio de especulaciones y recomendaciones "sin ningún tipo de fundamentación objetiva". Partiendo de ese documento la Consejería ha decidido no introducir ningún cambio en el actual modelo de jornada partida. El 31 de marzo era la fecha tope para cerrar esta negociación.

No obstante, la Administración

rechaza la orden sobre jornada escolar continuada

Consejería. “Al menos eso es lo que creemos, puesto que no hemos podido contrastar nuestras opiniones con la Junta”, añadieron los responsables de la organización.

Según CC.OO., la Junta no ha tenido en cuenta el Acuerdo Social para la Mejora del Sistema Educativo en Castilla y León, firmado por la propia Administración y por las organizaciones sindicales, las federaciones de padres y madres, las patronales y las administraciones locales.

La orden publicada limita la

autonomía de los centros educativos y establece una serie de requisitos, que el sindicato considera “excesivos”, para poder acceder a la jornada continuada. Estos requisitos son los siguientes:

- Votaciones que requieren de una mayoría mínima de 2/3 del censo de padres-madres o tutores.
- Tres filtros posteriores a las votaciones: Inspección, Dirección Provincial y Junta de Castilla y León.
- No se establece la forma de financiar la jornada continuada.

El peso económico recae en las APAS y traerá consigo que en los centros rurales y los ubicados en el extrarradio de las ciudades tengan mayores dificultades para su realización.

- El proceso para llevar a cabo las consultas supone un gasto desproporcionado para los centros educativos, que en algunos casos superará las 200.000 pesetas que han de sufragarse con el presupuesto del propio centro.
- Descarga la responsabilidad de organización en el voluntariado del profesorado.
- Limita el proyecto a cuatro años y vuelve a iniciarlo al final del ciclo.

A juicio del sindicato, la Junta no ha abordado la regulación de la jornada continuada “con la serenidad y seriedad que se merece”.

CC.OO. asegura que en sus alegaciones marcaba el camino a seguir “para establecer un verdadero marco negociador, a la vez que fomulábamos unas propuestas que suponían un avance a la hora de definir la jornada continuada en la región”. “Pero -concluye el sindicato- una vez más esta Administración demuestra que está muy poco sensibilizada con la negociación de aspectos fundamentales de política educativa que definan nuestro sistema educativo”.

propuesta-trampa

educativa ha fijado las condiciones para los centros que quieran optar por un cambio en el modelo de jornada, y que son el voto favorable del 75% de los padres censados en el centro, que los dos tercios del consejo escolar del centro se pronuncien a favor de dicho modelo y que el claustro de profesores y profesoras muestre su apoyo mayoritario.

Además, estos centros deberán presentar un modelo de proyecto educativo en el que no necesariamente pueden incluirse actividades complementarias en horario de tarde, pero que en el caso de que se contemplen, el propio centro deberá elaborar un proyecto de financiación de dichas actividades que correrán a cargo del profesorado del propio centro.

En opinión de CC.OO. la propuesta, que califica de “trampa”, no aporta novedad alguna, aunque argumenta que las medidas establecidas por la Consejería “no sólo impedirían el que la mayoría de los centros pudiese acceder al cambio de modelo de jornada, sino que se seguiría ahondando en las diferencias entre centros, ya que la necesaria financiación para unas actividades complementarias de

calidad quedaría en manos de unos centros ya de por sí mal dotados económicamente”.

ANPE y CSIF respaldan incondicionalmente la iniciativa de Educación.

CC.OO. ha planteado a la Consejería la necesidad de abordar el cambio de jornada desde dos premisas que considera “irrenunciables”; la primera, mediante el establecimiento de unas verdaderas garantías democráticas de participación de la comunidad educativa a la hora de decidir por el cambio, y la segunda, vertebrando la financiación de las actividades complementarias, que en su mayor parte correría a cargo de la Consejería, sin descartar fórmulas mixtas.

Por otra parte, el sindicato aboga por la promulgación de una norma legal para todos los centros sostenidos con fondos públicos.

La Federación de Enseñanza de CC.OO., FETE-UGT y STERM han diseñado una campaña conjunta entre el personal docente ante su oposición al proyecto de la Administración. En las asambleas celebradas hasta ahora se constata que el profesorado murciano es contrario a la propuesta de la Consejería.

Personal Laboral

La jornada continuada no debe alterar los servicios complementarios

La implantación de la jornada continuada en los centros escolares no debe suponer la desaparición o modificación de los servicios complementarios de transporte y comedor en funcionamiento, sino que, además, éstos deberían ampliarse para garantizar y facilitar que los alumnos y alumnas puedan participar en las actividades de carácter complementario. Con esta premisa, CC.OO. subraya su defensa del modelo de jornada continuada en los centros de Infantil y Primaria como una mejora de las condiciones de trabajo del profesorado.

Dado que el debate abierto sobre la jornada obedece a los cambios que demanda la sociedad, CC.OO. cree que la escuela debe responder a esta demanda.

En las comunidades autónomas en las que se ha implantado la jornada continuada para el profesorado no se ha visto alterado el funcionamiento de los servicios complementarios. El sindicato advierte de que vigilará para mantener el carácter público de estos servicios y neutralizar la posible amenaza de privatización que pesa sobre ellos.

Entrevistamos a...

Gabriel Tortella

“La teoría de la historia de Marx es la mejor que conozco”

PEDRO BADÍA ALCALÁ



Catedrático de la Historia de la Economía en la Universidad de Alcalá de Henares y presidente de la Asociación de Historia Económica, Gabriel Tortella acaba de publicar su último libro, “La Revolución del siglo XX” (Taurus). Este “universalista marxista”, como le gusta autodefinirse, piensa que la historia sirve para entendernos y comprender el futuro, y que los nacionalismos chovinistas son tan odiosos como el franquismo. Tortella sostiene que la transición política española se gestionó mal porque se intentó quemar etapas demasiado deprisa, y cree que la educación se ha dejado en manos de los nacionalistas, “que se dedican a intoxicar a la juventud”, algo que, a su juicio, en el País Vasco está teniendo unas consecuencias muy graves.

¿Para que sirve el estudio de la historia?

La historia es la madre de las ciencias sociales y por tanto no podemos conocer ni entender la sociedad sin conocer o entender la historia, que antiguamente se le consideraba *magistra litera*, la maestra de la vida. Desde el

siglo XVIII la historia es una ciencia social y Voltaire y Ranke son los dos historiadores más citados como los creadores de ésta. Soy de los pocos historiadores españoles que mantengo que sirve para entendernos y comprender el futuro e intentar predecirlo. Si pensara que el historiador no debe hacer hipótesis sobre el futuro, francamente me dedicaría a otra cosa. A los economistas, y yo lo soy, les pasa lo mismo, hacen economía para predecir lo que va a pasar, al menos a corto plazo.

¿En qué sentido es una disciplina que educa?

Nos enseña los errores y los aciertos del pasado. Estudiando el siglo XX nos damos cuenta de hechos en los que no queremos volver a caer: los horrores de la Primera y Segunda Guerra Mundial, el fascismo, el nazismo, el totalitarismo o los horrores de los comunistas rusos. No cabe duda de que la transición a la democracia en España fue facilitada porque conocíamos por la experiencia

de otros países que el modelo que intentábamos implantar era viable. Fue una transición muy difícil y complicada, de enormes tensiones.

Ahora sabemos que la democracia no produce los grandes desórdenes que auguraban los más conservadores. Con la Revolución Industrial, en Inglaterra, ocurrió lo mismo, al ser la primera fue la que produjo más tensiones, sufrimientos y desigualdades. Más tarde, cuando se inició en otros países no ocasionó estos problemas porque aprendieron de los errores cometidos. Por ello es tan importante que los políticos aprendan historia, porque en muchos casos parecen no saber nada.

¿Dónde radica el problema en la polémica sobre la enseñanza de la historia y de las humanidades?

Por desgracia el debate es político e ideológico. Temo que ninguna de las dos partes está aplicando criterios científicos y desinteresados. Los nacionalistas regionales intentan forjar un historia nacionalista y negar o ensombrecer

“En la polémica sobre la enseñanza de la Historia ninguna de las partes está aplicando criterios científicos y desinteresados”

Entrevistamos a...

a España pintándola como una potencia opresora. Ahora se ha producido una reacción por parte del Gobierno o digamos de los españolistas.

España se ha convertido en un término que suscita animadversión, algo absurdo y que extraña en otros países. En Francia, Inglaterra o Italia a nadie se le ocurre hablar del Estado alemán en lugar de referirse a Alemania, aunque haya sido un país conflictivo. Hace unos meses asistí a un congreso en Varsovia, una ciudad que fue destruida por los nazis, donde masacraron a los judíos en los años 43 y 44, y prácticamente a todos sus habitantes. Cuando los alemanes visitaron la ciudad estaban afectadísimos, pero no renegaban de Alemania sino del nazismo; no se les ocurría, como a los nacionalistas regionales españoles, dar vueltas al lenguaje, negarse a nombrar a España y sustituir la palabra por “Estado español”. También es absurdo utilizar la historia como arma arrojadiza. Se han hecho panegíricos de Felipe II y de Carlos V tan absurdos como las denigraciones sistemáticas que se hacen en Cataluña, el País Vasco y Galicia, donde se exalta a personajes que históricamente son muy poco significativos. Bien está que a nivel local se los ensalce, aunque no hasta el punto de ensombrecer a los más relevantes.

“La transición se hizo mal porque se intentó quemar etapas demasiado deprisa. Un ejemplo de ello es la educación”

Lo cierto es que ni el Gobierno ni los grupos nacionalistas se ponen de acuerdo sobre la enseñanza de la Historia de España.

Tradicionalmente, la historia de un país se convertía en la columna vertebral de la formación nacional y cívica, mientras no se enseñara con una visión sectaria. Considero lógico que se estudie la historia de España sin que ello impida el estudio del País Vasco o de Cataluña separadamente. La historia del País Vasco aisladamente carece de interés porque nunca ha tenido independencia. Habría que hacer un gran esfuerzo para estudiar la historia del País Vasco sin estudiar la historia de España. En cambio, la historia de Cataluña —y yo soy de origen catalán— tiene más entidad, aunque de todos modos es también la de España recordando cuatro elementos que además pertenecen también a la historia de España, porque la rebelión de los catalanes en 1640 es una parte fundamental de nuestra historia. Hace poco me decían

en Valencia que el valenciano y el catalán no tienen nada que ver. ¿Cómo es posible? Evidentemente hay unas variaciones de vocabulario y de pronunciación. Es lo mismo que si los portugueses dijeran que su idioma no tiene nada que ver con el gallego o los americanos que su inglés no tiene nada que ver con el de Inglaterra. En América Latina todo el mundo dice que habla español, mientras que nosotros, para no herir susceptibilidades, decimos castellano. Creo que en las autonomías se plantea una visión partidista y falsa de la historia, y esto no se debe tolerar porque se está perjudicando al alumnado.

¿España es una creación política?

Todos los países europeos son la aglutinación de unidades menores formadas en la Edad Media. Al descomponerse el Imperio Romano, Europa se convierte en una estructura política amorfa, con grandes dificultades para amalgamar los componentes germánicos y no germánicos, como los magiars. El Imperio Romano tampoco había conseguido totalmente uniformizar a las culturas prerromanas, Hispania, Galia y la propia Italia. En la Edad Media se crearon comunidades pequeñas con una cierta independencia. La unificación de Carlomagno fue muy efímera. Cuando a par-

NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL AULA

La editorial Santillana ha organizado 14 cursos para facilitar el uso de las nuevas tecnologías, proporcionando al profesorado la formación esencial para ello y los recursos adecuados tanto para la preparación e impartición de las clases como para la gestión del aula.

En los cursos de **Nuevas Tecnologías en el aula** el profesor podrá encontrar el apoyo que necesita para conocer y descubrir las múltiples posibilidades de las nuevas tecnologías en el mundo de la educación, así como los recursos concretos que le permitan aplicar y desarrollar lo aprendido.

Una vez acabados los módulos y superado el proyecto final, el profesor usuario obtendrá el título otorgado por Santillana, además de un crédito de formación otorgado por el MECD en virtud del convenio con la Fundación Santillana.

Más información en: www.campus.santillana.es/profesores,
www.indexnet.santillana.es
o en el tf.: 902 350 400.



Santillana

tir del Renacimiento surgen los estados nacionales, éstos aglutinan otras entidades preexistentes con mayor o menor desarrollo. La península ibérica no es el único caso. Francia tiene la Bretaña y la Aquitania con idiomas distintos y lo mismo ocurre en Inglaterra, con Escocia, Gales e Irlanda. En el siglo XIX es un conjunto de unidades políticas independientes, lo mismo que Alemania. La situación de España no es tan diferente, ya que fue uno de los primeros estados que se formó como tal con la unificación de los Reyes Católicos. Pero con la grave crisis que sufre en el siglo XVII se convierte en un país de pasado glorioso con graves problemas y afectado por una regresión económica y cultural. Es posible que todo ello explique el reverdecimiento en el siglo XIX del nacionalismo culturalista y digamos *sin estado*. La política estúpida de Franco, de imposición *manu militari*, desprestigió al país de una manera tal que convirtió a la palabra España en un sinónimo e injuria y de identificación con el propio régimen. El problema es que hemos pasado del nacionalismo centralista feroz del franquismo, a una descentralización poco planeada. Los demócratas aceptamos los valores anticentralistas sin darnos cuenta a dónde nos podía llevar.

¿Es éste uno de los problemas que la transición política no supo resolver?

Los hechos han dado la razón a los críticos. Se decidió que todo lo que fuera negar el franquismo era bueno por definición, al igual que todo lo que fuera antinacionalista español. Faltó reflexión y rigor. No se puede negar todo lo que se odia, las cosas no son tan simples. Se puede ser antifranquista y no por eso anticentralista e irreflexivo. La transición se hizo mal porque se intentó quemar etapas demasiado deprisa. Un ejemplo de ello es la educación. Al dejarse en manos de los nacionalistas, estos se han dedicado a intoxicar a la juventud, intoxicación que en el País Vasco está teniendo unas consecuencias muy graves.

“Hemos pasado del nacionalismo centralista feroz del franquismo, a una descentralización poco planeada”

Para los demócratas todo esto ha sido una decepción. Me considero antinacionalista pero no nacionalista español. El nacionalismo chovinista catalán o vasco está teniendo los mismos efectos que el nacionalismo español de Franco. El mito de los Reyes Católicos resulta tan idiota como el de Rafael Casanova, lo mismo que el de Kosovo o el de Serbia, o el de Estados Unidos, un país también muy nacionalista. Yo me inclino por una visión universalista.

¿Qué opina de la teoría histórica de Marx?

Creo que la teoría de la historia de Marx es la que mejor conozco, aunque sus ideas presentan también muchos problemas. No soy un creyente incondicional, pero sí creo en su esquema del desarrollo social como consecuencia del desarrollo económico y también que la historia se entiende estudiando la lucha de clases, aunque no se puede aceptar como una verdad absoluta e inmutable.

En mi último libro, *La Revolución del siglo XX*, explico que con la Revolución Francesa se hundió el régimen absolutista en el que dominaban los terratenientes y la nobleza. Es entonces con la burguesía, cuando la riqueza y el talento de una clase que no es noble entra a formar parte de ese principio de igualdad, fraternidad y libertad, pero con una limitación: a pesar de que todos somos iguales, los pobres no conviene que voten porque están fuera del sistema, no están educados. Así el Estado que nace no es aquél en el que la burguesía anula a la nobleza.

El parlamento que emana de la política del siglo XIX está formado por nobles y clase media, los trabajadores o proletarios, de Marx, están excluidos por definición, porque el sistema de sufragio está relacionado con el pago de impuestos y, por tanto, el que no paga impuestos o lo hace por debajo de un cierto nivel no tiene derecho al sufragio.

¿Qué elementos definirían la revolución del siglo XX?

Ha sido la revolución de la socialdemocracia, sin violencia, que ha permitido un cambio profundo y relativamente rápido de la sociedad, sobre todo de la europea y la de los países industrializados, aunque el resto de naciones tratan de imitarla en lo que pueden. Mientras en Rusia estallaba violentamente la revolución, en el resto de Europa se desarrollaba la verdadera revolución que por otra parte no podía implantarse más que en el viejo continente, gracias a su nivel de desarrollo social y económico. Una revolución socialdemócrata no puede fraguarse en países subdesarrollados. Su programa resulta caro; pagar pensiones a todos, seguro de desempleo, ayudas a la maternidad, a la vejez..., sólo se lo puede permitir una sociedad rica. La revolución en el siglo XX ha venido precedida de un siglo entero de crecimiento económico.

En España, en los últimos años los sindicatos han sido consultados ante las medidas económicas adoptadas por los gobiernos. El Partido Socialista gobernó durante mucho tiempo, aunque no el comunista, que en España ha sido un partido pequeño y sectario, mientras que en Francia y en Italia han gobernado coaligados. Desde la caída del Muro de Berlín los partidos comunistas han cambiado y el estalinismo está totalmente desprestigiado.

“En las autonomías se plantea una visión partidista y falsa de la historia, y esto no se debe tolerar porque se está perjudicando al alumnado”



RAFAEL VILLANUEVA

RESPONSABLE SALUD
LABORAL FE CC.OO.

28 de abril del 2001: Día Mundial de la salud y seguridad en el trabajo

Las condiciones laborales determinan tu salud integral y la calidad de la enseñanza

Esta reivindicación ha estado siempre presente en las relaciones laborales, pero empezó a tomar más fuerza en el sindicalismo internacional a partir de los años 70, a raíz del deterioro y pérdida paulatina de los derechos de los trabajadores y trabajadoras alcanzados como consecuencia de lo que se ha dado en llamar la globalización, a través de la cual el capitalismo nacional e internacional presiona a los gobiernos para potenciar la acumulación del capital, mermando, como siempre ha ocurrido, los derechos de los trabajadores y trabajadoras. El resultado de ello es una mayor competitividad, flexibilidad, desregulación de los mercados y de los trabajos, subcontratación, privatizaciones, precariedad en el empleo, protección social menor, etc.

Frente a esta situación, y con el conocimiento que se tiene de los daños que pueden hacerse presentes en la salud y seguridad de los trabajadores/as, la OIT, a través de diferentes Directivas, ha obligado a los estados miembros de la Unión Europea a legislar en torno a los derechos que los trabajadores/as tienen de participar en la organización del trabajo y en sus condiciones laborales desde la prevención. Estos daños van desde la pérdida de la vida hasta el deterioro físico, psíquico y social.

En este sentido en España, obli-

Desde hace cinco años, promovido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se viene celebrando el Día Mundial de la salud laboral y la seguridad en el trabajo para hacer presente y denunciar en todas las sociedades la injusticia que durante mucho tiempo se ha establecido en las relaciones laborales y que aún siguen manteniéndose y reivindicando que, por encima de otros intereses, se debe otorgar prioridad al derecho a la vida y a la salud en cualquier actividad laboral

gada también al cumplimiento de estas directivas, se registra un índice de mortalidad por accidentes laborales superior al de los países de nuestro entorno. Así en el año 1999 hubo 869.161 accidentes laborales de los cuales fueron mortales 1.110, mientras que en el año 2000 hubo 935.359 accidentes, de los cuales 1.133 fueron mortales.

Pero no solamente se producen accidentes mortales, sino que se conoce el nivel de enfermedades que van apareciendo en los diferentes colectivos según sus actividades laborales. Estas manifestaciones no preventivas y de daño a la salud se dan también en el medio escolar y universitario y en cada uno de los colectivos que en ellos trabajan.

Son situaciones o daños que se perciben cada vez más y en la medida en que las condiciones y organización del trabajo se realizan en función de los presupuestos y no de los posibles riesgos para la salud física, psíquica y psicosocial.

Al mismo tiempo, se conocen los déficit que se hacen presentes en los lugares de trabajo, desde la carencia de planes de emergencia, la evaluación de los centros y de los puestos de trabajo, hasta diferentes afecciones musculoesqueléticas, afecciones crónicas de la voz, psicológicas, relacionadas con la dinámica de la organización y condiciones de trabajo a raíz de las exigencias que establece la Ley de Prevención de riesgos Laborales de 1995.

Unas cuantas preguntas

Son déficit y daños a la salud que son fácilmente detectables, como lo demuestra una simple lectura de las siguientes preguntas:

- ¿Conoce de la existencia de los planes de emergencia de su centro de trabajo?

- ¿Si ocurriera un incendio en su centro escolar, sabría ahora mismo qué hacer y cómo hacer?

- ¿Está seguro/a de que las puertas de emergencia estarían dispuestas en las condiciones que se requieren ante una posible catástrofe?

- ¿Sabría utilizar los extintores de incendio de su centro de trabajo si ocurriera un emergencia?

- ¿Están en condiciones aceptables de salud el aula donde trabaja en cuanto a temperatura, luminosidad, ruido e higiene?

- ¿En qué condiciones está el lugar de trabajo del ordenanza o la ordenanza del centro escolar?

- ¿Está informado del nivel de toner de la fotocopiadora y sus repercusiones para la salud?

- ¿Conoce el tipo de ingredientes químicos que se utilizan para la limpieza?

- ¿Conoce las repercusiones que tiene para su salud realizar las tareas de limpieza de una manera inadecuada?

- ¿Dispone el personal de limpieza de un vestuario adecuado para cambiarse de ropa o se cambia en el

mismo lugar donde se guardan los artículos de la limpieza?

– ¿Dispone el personal de limpieza de una ducha para poder asearse después de su trabajo?

– ¿En qué estado se encuentran los laboratorios donde realiza usted su actividad?

– ¿Conoce el estado de la instalación eléctrica de su centro de trabajo?

– ¿Sabe cuándo fue construido el centro escolar o universidad donde trabaja y si se utilizó o no en él amianto, que como sabe es cancerígeno?

– ¿Cómo es su relación con las personas con las que trabaja?

– ¿Recuerda las implicaciones que para la salud física y psíquica tiene las relaciones difíciles con las personas con las que ejerce la actividad laboral?

– ¿Encuentra apoyo social en su medio laboral ante las tareas que debe realizar?

– ¿Siente y experimenta aceptación y reconocimiento por parte de las personas con las que trabaja o, por el contrario, siente rechazo?

– ¿Advierte que se le tiene en cuenta o, por el contrario, usted no es consultado/a para nada?

– ¿Le han realizado alguna evaluación específica de su salud en relación con su puesto de trabajo?

– ¿Recuerda que hay daños para la salud que con el tiempo se pueden convertir en enfermedades, como las acciones repetitivas, las posturas incorrectas, la utilización de la voz, la vivencia de situaciones tirantes en la comunicación?

– ¿Nota que siente un mayor cansancio físico y psíquico al realizar su trabajo?

– ¿Sabe si han efectuado una evaluación de su centro y su puesto de trabajo y conoce sus resultados y las medidas que se han adoptado?

– ¿Sabe que el número de alumnos/as que debe tener su aula debe estar en función de los resultados de la evaluación de su puesto de trabajo?

– ¿Sabe que según el artículo 25 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales si usted tiene una dolencia física o psí-

quica que le impide coyunturalmente seguir realizando su trabajo la Administración educativa debe proporcionarle otro trabajo que no dañe su salud con las mismas condiciones que tenía el trabajo anterior en cuanto a remuneración, etc.?

– ¿Sabe que el hecho de que no se suplan las bajas de su centro está repercutiendo en su salud y que eso debe ser denunciado?

– ¿Sabe que hay delegados y delegadas de prevención a los que puede acudir ante cualquier duda o problema que usted tenga en su trabajo con relación con su salud?

– ¿Sabe que tiene derecho a que la Administración educativa o los empresarios del sector le formen en lo que atañe a los riesgos físicos, psíquicos y psicosociales que puede conllevar su actividad laboral?

– ¿No cree que, frente a los conflictos que pueden surgir en la vida del centro, se deben adoptar medidas desde la salud laboral, adecuando su organización en función de los retos que plantea la realidad?

– ¿No cree que ya es hora de exigir juntos a las administraciones educativas, a los empresarios de la enseñanza y a la universidad que se tomen en serio nuestra salud que, por cierto, no está incluida en lo que aportamos para recibir el salario?

– ¿Si eres interino/a sabes que en tu contrato de trabajo deben figurar las horas, el contenido y los días en que has recibido formación en salud laboral?

– ¿Si usted es profesor o profesora de Formación Profesional conoce los riesgos derivados de ello?

– ¿No cree que los problemas de convivencia en los centros escolares deben también ser abordados por las administraciones educativas y los empresarios del sector desde la salud laboral, además desde otras perspectivas, para así posibilitar una nueva organización del trabajo y de sus condiciones?

Podríamos plantear muchas más preguntas. Las respuestas a las anteriores preguntas le dirán si hay o no razones para reivindicar y exigir el derecho a la salud en los centros escolares y en la universidad.

La otra cara de Barbie

En las jornadas celebradas por CC.OO. con motivo del pasado 8 de marzo se realizó un acto consistente en lecturas de textos de mujeres. De entre ellas destacamos la de Lucía Etxebarria, que transcribimos a continuación.

“En 1999 Barbie cumplió cuarenta años. (Hay que reconocer que no los aparenta). Yo, que no soy demasiado amiga de la señorita y que no estaba al día por tanto de la fecha de su natalicio, me enteré de la celebración gracias a la televisión y a los periódicos que, empeñados en hacerle publicidad gratuita a la casa Mattel, no cesaron de bombardearnos con reportajes sobre el tema en los que he podido ver a Barbie vestida de enfermera, vestida de exploradora, vestida de vampiresa o vestida de Dior. Como todo el mundo sabe, Barbie dispone de un guardarropas completísimo que se renueva cada temporada con el modelerío más hortera imaginable.

Barbie ostenta unas medias de *top model* en miniatura, irreproducibles en la vida real. La casa Mattel, advertida por numerosos estudios de la influencia que un modelo de conducta semejante podía tener en el futuro desarrollo de la mentalidad femenina –algunos psicólogos certifican una relación estrecha entre la cultura Barbie y la anorexia-, anunció que en breve iba a proceder a un remodelamiento de la muñeca, que tendría, en su nueva versión, medidas humanas. Al día de hoy, sin embargo, Barbie sigue siendo como era. De hecho, cuando recientemente se intentó construir una Barbie de tamaño humano destinada a una de las numerosas exposiciones que celebrarían el aniversario de la cuarentena, los organizadores se encontraron con un contratamiento inesperado. La imposibilidad de que la señorita se mantuviera en pie. El peso de sus hiperdesarrollados pectorales la forzaban a darse de bruces contra el suelo.

No es casualidad que Barbie se haya convertido en uno de los iconos más representativos de la sociedad moderna. Numerosos artistas plásticos han jugado con ella y han tratado, a través de su imagen, de subvertir roles y estereotipos. Lo mismo ha hecho el colectivo gay: existen numerosas exposiciones que tienen por protagonistas a Ken y Barbie, guiónes irónicos que le pegan otra vuelta de tuerca al fenómeno Barbie... En éstas, la vida de la pareja dista mucho de parecerse a la dulcorada y asexuada existencia de cuento de hadas que Mattel propone... En fin, ya se lo imaginan ustedes.”

La Eva futura. Cómo seremos las mujeres del siglo XXI y en qué mundo nos tocará vivir, de Lucía Etxebarria.

Barcelona, 2000. Ediciones Destino. Colección Áncora y Delfin. Volumen 900.

25 Años Contigo



Cuadernos de Pedagogía en CD-Rom le ofrece:

- **TODOS LOS ARTÍCULOS PUBLICADOS DESDE SU SALIDA EN 1975 HASTA DICIEMBRE DE 1999:** Más de 4.500 artículos, 4.000 tablas y gráficos, y alrededor de 1 000 fotos e ilustraciones.
- **UN SISTEMA DE BÚSQUEDA MUY ÁGIL** por fechas, títulos, artículos, autores, ilustradores, palabras clave, etc.
- **UN INSTRUMENTO MUY ÚTIL PARA OBTENER INFORMACIÓN**, ya que permite importar y exportar textos e imágenes a cualquier procesador de uso habitual (Word, Word Perfect, etc.)

Comentarios de Libros



El CD "Comentarios de libros" le ofrece:

- **TODOS LOS COMENTARIOS DE LIBROS PUBLICADOS EN CUADERNOS DE PEDAGOGÍA EN LOS ÚLTIMOS 25 AÑOS:** Más de 3.200 libros comentados por expertos, la mayor bibliografía educativa del mercado.
- **SISTEMA DE NAVEGACIÓN INTELIGENTE:** Localizará rápidamente cualquier libro por medio de su título, autor, editorial, fechas, palabras incluidas...
- **INFORMACIÓN MANEJABLE:** Permite imprimir los comentarios e importarlos y exportarlos a cualquier procesador de textos de uso habitual (Word, Word Perfect, etc.).

Los CD Roms que le ofrecen 25 años de información y experiencia en temas educativos

Para los PEDIDOS PROCEDENTES DE IBEROAMÉRICA rogamos contacte con cualquiera de nuestros distribuidores reseñados en la "Suscripción Internacional de Cuadernos de Pedagogía".

Acelere su pedido a través de : Fax: 932 9 701 Tel. 902 310 150 e-mail: praxis@praxis.es

PEDIDO

Remita este boletín de pedido a: CISSPRAXIS Área de Educación, Via La etana o a 0800 Barcelona

- CD Rom 25 Años Contigo-Pedido Nacional: **23.780 ptas** IVA y Gastos de envío incluidos
- CD Rom 25 Años Contigo-Pedido Internacional: **24.485 ptas.** Gastos de envío incluidos
- CD Rom Comentarios de libros: **9.860 ptas** IVA y Gastos de envío incluidos

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS: _____ Nº SUScriptor: _____
 CENTRO U ORGANISMO: _____
 PROFESIÓN: _____ NIVEL DE ENSEÑANZA: _____
 NIF/CIF: _____ DIRECCIÓN: _____
 C.P.: _____ POBLACIÓN: _____ PROVINCIA: _____
 TEL.: _____ FAX: _____ E-MAIL: _____

FORMA DE PAGO

- Cheque adjunto a favor de CISSPRAXIS.
- Tarjeta de crédito: Visa Mastercard
- Titular de la tarjeta: _____ Fecha de caducidad: Mes: _____ Año: _____
 Nº de tarjeta: _____ / _____ / _____ / _____
- Domiciliación bancaria: Entidad: _____ Oficina: _____ D.C.: _____ Número de cuenta: _____
- Muy Sres. míos: ruego carguen, hasta nuevo aviso, los recibos que presente CISSPRAXIS, a mi nombre en la cuenta corriente/libreta de ahorro indicada. Fecha _____ FIRMA DEL TITULAR _____

En los boletines de los CDROM, cuando los valores estén alterados, serán de CISSPRAXIS y de otros tiempos del mundo. Información de todos los boletines de los CDROM y sus contenidos corresponde a la legislación de la Ley 1/1992 de 25 de octubre, de regulación de trabajos de información de los datos de carácter personal, quedando a su disposición para más detalles, instrucciones y condiciones.

¡¡¡ enhorabuena
a los profes
por conducir
así !!!

Una conducción ejemplar se merece nuestra mejor
propuesta aseguradora **¡Llámanos!**

Y, como siempre:

Por tu afiliación a Comisiones Obreras: **+5%** Por tu primera póliza con nosotros: **-10%**

¡Además, mantendremos la bonificación de tu póliza actual por no siniestralidad!

ATLANTIS
ASEGURADORAS EUROPEAS DE ECONOMÍA SOCIAL

CC.OO.

EL SEGURO A PRECIO DE COSTE

LLAMA AHORA

901 400 600